

Código TRD: **2120**

PNFO-DIRINFRA-UTFO-202-2023

Bogotá D.C.

Señor

FRANCISCO JOSÉ GONZALEZ SELLARES

Representante Legal

Unión Temporal Fibra Óptica Colombia

Ciudad

Asunto: Respuesta oficio 220238001252 - PNFO-UTFO-DIRCON-5820-2023 radicado No. **231096541** del 20 de diciembre de 2023 – Autorización de la décimo segunda utilización - Contrato de Aporte No. 437 de 2011.

Respetado señor González:

En atención al comunicado del asunto, en el cual la UNIÓN TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA (UTFO), informa que:

“(…) La UTFO solicita la liberación por el 100% de la Décima Segunda utilización indicando que en el numeral 2,1.2 del anexo financiero del Contrato de Aporte 437 de 2011, establece las condiciones para la Utilización de los recursos de aporte, dentro de los cuales se encuentra la décima segunda utilización, por valor de COP \$9.347.413.559,00 la cual tiene como requisito:

- *Aprobación de la estabilización de la red del Grupo 4 de municipios*
- *Aprobación del Informe Final de Implementación del Proyecto*

Teniendo en cuenta que la Supervisión mediante los comunicados PNFO-DIRINFRA-UTFOC-201-2023 con radicado 232132863 del 20 de diciembre del 2023 emitió concepto de aprobación de la estabilización de la red del Grupo 4 de municipios y con comunicado PNFO-DIRINFRA-UTFOC- 200-2023 con radicado 232132974 de 20 de diciembre del 2023 emitió concepto de aprobación del Informe Final de Implementación del Proyecto, con lo cual se da cumplimiento por parte de la UTFO a las condiciones para la utilización de los recursos de aporte pendientes de liberación (décima segunda utilización).

Por los argumentos antes expuestos se solicita a la Supervisión que se otorgue la autorización respectiva, con la que se libera la Décima segunda utilización por la suma de COP 9.347.413.559,00(…)”

Código TRD: **2120**

PNFO-DIRINFRA-UTFO-202-2023

Por lo expuesto, nos permitimos informar que el literal c) del numeral 3 de la cláusula décima novena del contrato de aporte 437 de 2011, establece como funciones del interventor lo siguiente:

“...c) Emitir concepto soportado de aprobación de los desembolsos y utilizaciones, de conformidad con los términos y condiciones previstos en el presente contrato, su anexo técnico y demás documentos del proyecto...”

En consecuencia, la Interventoría, mediante el comunicado PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-02444-2023 con radicado **231096661** del 21 de diciembre del 2023, indicó que teniendo en cuenta la solicitud de la UTFO, mediante comunicado 220238001252 del 20 de diciembre de 2023, y considerando que *“Así las cosas, y con base en las comunicaciones antes referidas y las decisiones adoptadas en el marco del Comité Operativo Extraordinario No. 115 en relación al Informe Final de Implementación del Proyecto, esta Interventoría encuentra razonable lo indicado y solicitado por la UTFO en el comunicado del asunto en relación a la Décima Segunda Utilización emitiendo concepto favorable al respecto, quedando en todo caso atenta a las decisiones que adopte la Entidad en relación a la autorización de la misma”*.

En conclusión, a través de los siguientes documentos se surtió la aprobación de los requisitos establecidos para la utilización No. 12:

- i) **Aprobación de la estabilización de la red del Grupo 4 de municipios:** la aprobación por parte de la interventoría mediante comunicado PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-UTFOC-2418-2023 radicado Mintic No. 231092891 de fecha 6 de diciembre de 2023 y aprobación emitida por la supervisión mediante oficio PNFO-DIRINFRA-UTFOC-201-2023 con radicado Mintic No. 232132863 de fecha 20/12/2023
- ii) **Aprobación del informe final de Implementación del proyecto:** la aprobación por parte de la interventoría Consorcio Fibra S2, se realizó mediante oficio PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-02436-2023 mediante radicado Mintic 231096021 de fecha 19 de diciembre de 2023 y oficio PNFO-DIRINFRA-UTFOC-200-2023 emitido por la supervisión con radicado Mintic 232132974 de fecha 20/12/2023

Cordialmente,

HELMAN SUAREZ VILLALBA

Supervisor Contrato de Aporte No. 437 de 2011

WILLIAM ORLANDO LUZARDO

Director de Infraestructura

Anexo: Radicado No 231096541. – Solicitud concepto UTFO
Radicado No.231096021 – Concepto interventoría IFI

Código TRD: **2120**

PNFO-DIRINFRA-UTFO-202-2023

Radicado No. 231092891. – Concepto interventoría Estabilización
Radicado No. 232132863 - Aprobación supervisión estabilización
Radicado No. 232132974 – Aprobación supervisión IFI
Radicado No. 231096661 – Aprobación interventoría utilización

Elaboró: Nancy Carolina Vera Ulloa
Reviso: Fabian Mulford – Líder PNFO
Ivy Sofía Mulett – Apoyo Jurídico PNFO
Jeisson Ulloa – Apoyo Técnico
Felipe Andrés Vargas – Apoyo Técnico

Registro de Solicitud

Su solicitud con número de radicado **231096541** se ha registrado correctamente en la Fecha y Hora: **2023-12-20 17:47:28**.

Puede consultar el estado de la solicitud haciendo clic en el siguiente enlace:

[🔍 Estado de la solicitud](#)

Recuerde que esta información será enviada al correo suministrado en el formulario.

Gracias por registrar su PQRSD

Bogotá, D.C., 20 de diciembre de 2023

220238001252
PNFO-UTFO-DIRCON-5820-23

Señores:

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Supervisor Contrato de Interventoría No 794 de 2020
Edificio Murillo Toro – Cra. 8ª entre las calles 12 y 13
Bogotá D.C.

TEMA	Autorización de la utilización décima segunda utilización.
REFERENCIA	Contrato de Aporte 437 de 2011.

Respetada Supervisión,

La UTFO solicita la liberación por el 100% de la Décima Segunda utilización indicando que en el numeral 2, 1.2 del anexo financiero del Contrato de Aporte 437 de 2011, establece las condiciones para la Utilización de los recursos de aporte, dentro de los cuales se encuentra la décima segunda utilización, por valor de COP **\$9,347,413,559,00** la cual tiene como requisito:

- Aprobación de la estabilización de la red del Grupo 4 de municipios
- Aprobación del Informe Final de Implementación del Proyecto

Teniendo en cuenta que la Supervisión mediante los comunicados **PNFO-DIRINFRA-UTFOC-201-2023** con radicado **232132863** del 20 de diciembre del 2023 emitió concepto de aprobación de la estabilización de la red del Grupo 4 de municipios y con comunicado **PNFO-DIRINFRA-UTFOC- 200-2023** con radicado **232132974** de 20 de diciembre del 2023 emitió concepto de aprobación del Informe Final de Implementación del Proyecto, con lo cual se da cumplimiento por parte de la UTFO a las condiciones para la utilización de los recursos de aporte pendientes de liberación (décima segunda utilización).

Por los argumentos antes expuestos se solicita a la Supervisión que se otorgue la autorización respectiva, con la que se libera la Décima segunda utilización por la suma de COP **9,347,413,559,00**.

Cordialmente,

FRANCISCO
JOSE
GONZALEZ
SELLARES
Firmado digitalmente
por FRANCISCO JOSE
GONZALEZ SELLARES
Fecha: 2023.12.20
17:30:13 -05'00'

FRANCISCO JOSE GONZALEZ SELLARES

Representante Legal
Unión Temporal Fibra Óptica Colombia

C.C.: Carlos Alberto Morales Bustos, Representante Legal Consorcio Fibra Óptica S2 - Av. Calle 26 # 59 – 65 Of 502.

Anexos:

- Anexo 1. PNFO-DIRINFRA-UTFOC-201-2023 Aprobación estabilización grupo 4 municipios
Anexo 2. PNFO-DIRINFRA-UTFOC- 200-2023 Aprobación del Informe Final de Implementación 788 municipios

Elaboró: jrivera/ dbeltran
Revisó: dgalindo

La información contenida en este documento y en sus anexos físicos y/o digitales, es "Información Confidencial", como quiera que tiene connotación de reservada para el Contratista UTFO, en el marco de lo preceptuado en la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones. En este sentido y en atención a lo preceptuado en el artículo 27 del CPACA, solicitamos se tomen las medidas necesarias para asegurar la reserva de las informaciones y documentos que hacen parte de la presente comunicación. Esta información no podrá ser copiada, reproducida o duplicada en su totalidad, ni en parte, sin la autorización previa y por escrito de LA UNION TEMPORAL FIBRA ÓPTICA provista a través de su representante.

Bogotá D.C., diciembre 18 de 2023

Señores:

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Atn.: Helman Suarez Villalba

Supervisor Contrato de Interventoría No. 794 de 2020

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Ciudad

REFERENCIA:	<i>“Contrato 00794-2020. Ejercer la Interventoría Integral al Proyecto Nacional de Fibra Óptica, incluyendo sus aspectos técnicos, jurídicos, normativos, financieros, contables, administrativos, ambientales y sociales.”</i>
ASUNTO:	Contrato de Aporte No. 437-2011 – Concepto consolidado Informe Final de Implementación.
ÁREA:	<i>Dirección Jurídica / Técnica / Financiera.</i>

Cordial saludo,

Mediante comunicado 220238000870 PNFO-UTFO-DIRCON-5543 Rad. MinTIC 231062025-19/08/2023, el Contratista UTFO remitió link de acceso <https://sistemainformacion.azteca-comunicaciones.com:8087/Login.aspx> bajo la ruta PNFO / 2. Planeación / 3.0 Informe Final Implementación / 2.0 Informe Final Implementación 788 Mun – 2023, contenido de la actualización del Informe Final de Implementación del Proyecto Nacional de Fibra Óptica, con la inclusión de los documentos de los municipios de Santa Rosalía y la Primavera (Vichada).

El Consorcio Fibra S2 en cumplimiento de sus obligaciones, procedió a la revisión de los documentos referentes a los mencionados municipios, formulados observaciones mediante los siguientes comunicados:

- ✓ PNFO-INTCFS2-UTFO-02284-2023 Rad. MINTIC 231070247 del 19/09/2023
- ✓ PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-02325-2023 Rad. MINTIC 231077711 del 13/10/2023
- ✓ PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-02372-2023 Rad. MINTIC 231085708 del 16/11/2023
- ✓ PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-02424-2023 Rad. MINTIC 231094076-11/12/2023

A su vez, el Contratista UTFO se pronunció frente a las observaciones del Interventor mediante los comunicados que a continuación se enlistan:

- ✓ PNFO-UTFO-CFO-5634-23 – Rad. MINTIC 220238000993 del 29/09/2023
- ✓ PNFO-UTFO-CFO-5679-23 Rad. MINTIC 220238001073 del 27/10/2023
- ✓ PNFO-UTFO-CFO-5725-23 Rad. MINTIC 220238001153 del 23/11/2023
- ✓ PNFO-UTFO-CFO-5746-23 Rad. MINTIC 220238001174 del 30/11/2023

Así las cosas, procede esta Interventoría a plasmar las conclusiones frente a cada uno de los componentes del Informe Final de Implementación, no sin antes indicar que el numeral 5.1.6 del Anexo Técnico del Contrato de Aporte 437 de 2011 dispone lo siguiente en relación a los aspectos que debe contener este documento:

“(…) 5.1.6. INFORME FINAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

El Contratista deberá presentar al finalizar la fase Instalación y Puesta en Servicio, un Informe en el que, sin descartar otros aspectos que el Proponente considere, se incluya como mínimo:

a) *Presentación detallada de la solución técnica implementada, que incluya:*

- Descripción de las tecnologías implementadas.*
 - Descripción detallada de las soluciones de transporte óptico y de acceso, y sistema de gestión de red.*
 - La ingeniería de detalle de la red de transporte y acceso Implementada para todos los municipios que incluya los diagramas detallados de los tramos ópticos de la red, la descripción y especificaciones de éstos y de los elementos de red utilizados.*
 - Descripción detallada de la infraestructura de soporte para las redes de transporte óptico y de acceso.*
 - Características técnicas de los equipos activos y pasivos implementados en la red de transporte, red de acceso, sistema de gestión y sistemas de soporte.*

 - Diagramas Topológicos de la red.*
 - Mapas georeferenciados en formato .dwg versión 9 con el trazado de la red de fibra óptica y ubicación de los nodos.*
 - Diagramas unifilares de la red.*
 - Diagrama Signal flow de la red y los equipos.*
 - Rack Layout de los equipos instalados en la red de Transporte y Acceso.*
- b) *Resultado del Plan de pruebas de la red de transporte óptico y las redes de acceso.*
- c) *Relación detallada de Permisos y/o autorizaciones gestionados para el despliegue de la red de transporte y de acceso, y su vigencia si aplica.*
- La Entidad Contratante podrá solicitar informes parciales, de acuerdo a las metas de instalación definidas en el cronograma del proyecto, o cuando considere pertinente. (…)”*

ASPECTOS TÉCNICOS:

El Contratista UTFO, remitió los documentos que a continuación se enlistan frente a los municipios de Santa Rosalía y La Primavera, los cuales fueron objeto de revisión por parte de esta Interventoría emitiendo concepto favorable de aprobación en comunicado PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-02372-2023 Rad. MINTIC 231085708 del 16/11/2023 así:

“(…) Conforme con lo expuesto en el presente documento, la Interventoría Consorcio Fibra S2, se permite informar a la Supervisión del Contrato que respecto de los aspectos técnicos incluidos en el Informe Final de Implementación para los dos (2) municipios (Santa Rosalía y La Primavera) del departamento de Vichada, los cuales, se encontraban en suspensión por eventos no atribuibles al contratista pertenecientes al grupo 4 de la Red del PNFO, la documentación entregada luego de las subsanaciones realizadas, se ajusta a lo establecido en el numeral 5.1.6 del Anexo Técnico del Contrato

de Aporte 437 de 2011, tal y como se manifestó respecto del Informe Final de Implementación presentado por la contratista UTFO el pasado 19 de agosto de 2023.

Una vez efectuadas las verificaciones y análisis correspondientes, la Interventoría considera que, respecto de la presente versión de Informe Final de Implementación, entregada por el Contratista UTFO, se puede emitir concepto de aprobación parcial para los aspectos técnicos en lo que respecta a los dos (2) municipios del Vichada – Santa Rosalía y La Primavera -, luego de evidenciar el cumplimiento de lo contenido en el numeral 5.1.6 del Anexo Técnico del Contrato de Aporte 437 de 2011.

En todo caso, y no obstante la verificación de la información al corte del 09 de noviembre de 2023, el contratista UTFO, debe tener en cuenta, que es su deber remitir en la versión final del presente Informe la totalidad de la documentación que hace parte del IFI, de cada uno de los 17 anexos y sus subcarpetas, lo anterior, teniendo en cuenta que parte de esta información se fue retirando a medida que se surtieron las correcciones de las que fue objeto el informe final de implementación, esto, debido a que este documento deberá guardar la totalidad de la información acorde a lo indicado en el anexo técnico del contrato de aporte 437 de 2011. (...)

Listado de documentos Santa Rosalía y La Primavera:

La Interventoría, recibió y verificó para los municipios de Santa Rosalía y La Primavera los siguientes soportes relacionados en el documento Informe Final de implementación, archivos a los cuales se tuvo acceso mediante la utilización de la plataforma en línea SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PNFO y es donde se ubica actualmente la información que se describen a continuación:

1) 2. ANEXOS

- ANEXO 1 RED PNFO
 - 1.1 Conformación final Municipios PNFO.pdf (Santa Rosalía y La Primavera)
 - 1.2 Resumen red PNFO 788 Municipios 25102023.xlsx (Santa Rosalía y La Primavera)
- ANEXO 2 BACKBONE
 - 2.1 Backbone Internexa.pdf
 - 2.2 Backbone Interdepartamental.pdf
- ANEXO 3 CARACTERÍSTICAS EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS
 - 3.1 EQUIPOS
 - EQUIPOS DE LA CAPA DE CONCENTRACIÓN Y AGREGACIÓN
 - EQUIPOS DE SOPORTE – SISTEMA ELECTRICO
 - EQUIPOS INSTITUCIONES
 - EQUIPOS TRANSPORTE Y ACCESO OPTICO
 - GABINETES
 - GESTION DE RED

- 3.2 FIBRA OPTICA Y ACCESORIOS
 - FO (Santa Rosalía y La Primavera)
 - HERRAJES (Santa Rosalía y La Primavera)
 - ODFS (Santa Rosalía y La Primavera)
- ANEXO 5 PRUEBAS 2G
 - Grupo 4 (Santa Rosalía y La Primavera)
- ANEXO 6 DIAGRAMAS TOPOLÓGICOS DE RED
 - Topologías Vichada.pdf (Santa Rosalía y La Primavera)
- ANEXO 7 DIAGRAMAS UNIFILARES DE RED
 - META_GUAVIARE_VICHADA.pdf
 - VICHADA.pdf (Santa Rosalía y La Primavera)
- ANEXO 9 RACK LAYOUT
 - Rack Layout Nodos Alcatel-Lucent.pdf (Santa Rosalía y La Primavera)
 - Rack Layout Nodos Alcatel-Lucent.xls (Santa Rosalía y La Primavera)
- ANEXO 11 INFORME SISOMA
 - INFORME FINAL SISOMA TRAMO SANTA ROSALÍA Y LA PRIMAVERA.pdf
- ANEXO 13 GLOSARIO
 - ANEXO GLOSARIO.pdf
- ANEXO 14 KMZ DISEÑO
 - Consolidado diseño PNFO V2 Oct 2023.kmz (Santa Rosalía y La Primavera)
- ANEXO 15 DOCUMENTOS SOPORTE RECIBO A SATISFACCIÓN
 - CO437-CON-FON-4747-2020 201004437 Infor. Fechas inst G4.pdf
 - PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-02227-2023 Santa Rosalía.pdf
 - PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-02230-2023 La Primavera.pdf

Adicionalmente, se incluyen dentro de los anexos al Informe, las siguientes carpetas:

2) 2. ANEXOS POR MUNICIPIOS

- ADICIONALES-CONCENTRADORES
- GRUPO 4 (Santa Rosalía y La Primavera)
- UPGRADES (Santa Rosalía y La Primavera)
 - Otrosi 1
 - Otrosi 2

3) 2. DIAGRAMA DE RED

- GRUPO 4 (Santa Rosalía y La Primavera)

Además, se incluyen una carpeta y un documento denominado:

- 1) 1. Resumen Ejecutivo Informe final 788 – 27.10.2023.pdf (Santa Rosalía y La Primavera)
- 2) 2. Informe Final de Implementación PNFO 788 – 27.10.2023.pdf (Santa Rosalía y La Primavera).
- 3) 4. Control Cambios IFI – V3 12.10.2023 Obs
INTCFS2_Subsanacion_27.10.2023.xlsx

La Interventoría, con base en la documentación recibida, adelantó la verificación de la información correspondiente a cada uno de los anexos mencionados. Por su parte, también remitió el contratista los documentos relacionados con los 786 municipios restantes del proyecto que se enlistan a continuación, respecto de los cuales el Consorcio Fibra 2012 emitió concepto de recomendación de aprobación en comunicado CO437-CON-FON-4910-2020 del 30/06/2020 en los siguientes términos:

“(...) La Interventoría verificó la totalidad de la información suministrada por la UTFO, correspondiente al componente técnico incluido en los anexos del 1 al 17, así como la información incluida en los Anexos por Municipio y Diagramas de Red al Detalle, realizando el análisis de cada uno de los Ítems que componen el Informe Final de Implementación versión del 19 de junio de 2020, en lo concerniente a los aspectos técnicos correspondientes.

Conforme con lo antes expuesto, la Interventoría se permite informar que los Aspectos Técnicos verificados, relacionados en el Informe Final de Implementación presentado por el Contratista UTFO en su versión del 19 de junio de 2020, cumplen con los aspectos técnicos establecidos en el Contrato de Aporte 437 de 2011. (...)”

Listado de documento 786 municipios:

- ANEXO 1 RED PNFO
 - 1.1 Conformación final Municipios PNFO.pdf
 - 1.2 Municipios en suspensión PNFO 31 Julio 2018.pdf
 - 1.3 Resumen red PNFO 2018 31-Jul-2018.xlsx
- ANEXO 2 BACKBONE
 - 2.2.1 Backbone Internexa.pdf
 - 2.2 Backbone Interdepartamental.pdf
- ANEXO 3 CARACTERÍSTICAS EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS
 - 3.1 EQUIPOS"
 - 3.2 FIBRA OPTICA Y ACCESORIOS"
- ANEXO 4 DISEÑO ESTRUCTURAS
 - 4.1 BASES DE GABINETE
 - 4.2 VERSATIL

- 4.3 VERSATIL TIPO B
- 4.4 VERSATIL TIPO C
- 4.5 MASTILES ANTENAS
- 4.6 CASOS ESPECIALES

- ANEXO 5 PRUEBAS 2G
 - Grupo 1
 - Grupo 2
 - Grupo 3
 - Grupo 4
 - Grupo 35

- ANEXO 6 DIAGRAMAS TOPOLÓGICOS DE RED
 - Topologias_Ericsson.pdf
 - Topologias_Huawei.pdf

- ANEXO 7 DIAGRAMAS UNIFILARES DE RED
 - ANTIOQUIA.pdf
 - ARAUCA.pdf
 - BOLIVAR.pdf
 - BOYACA.pdf
 - CALDAS-RISARALDA.pdf
 - CAQUETA.pdf
 - CASANARE.pdf
 - CAUCA.pdf
 - CESAR.pdf
 - CHOCO.pdf
 - CORDOBA.pdf
 - CUNDINAMARCA ZONA 1.pdf
 - CUNDINAMARCA ZONA 2.pdf
 - GUAJIRA.pdf
 - HUILA.pdf
 - MAGDALENA.pdf
 - META_GUAVIARE_VICHADA.pdf
 - NARINO.pdf
 - NORTE DE SANTANDER.pdf
 - PUTUMAYO.pdf
 - QUINDIO.pdf
 - SANTANDER.pdf
 - SUCRE.pdf
 - TOLIMA.pdf
 - VALLE DEL CAUCA.pdf

- ANEXO 8 DIAGRAMAS DETALLADOS TRAMOS ÓPTICOS
 - Antioquia Diagrama Detallado de Tramos Opticos.dwg
 - Antioquia Diagrama Detallado de Tramos Opticos.pdf
 - Arauca Diagrama Detallado de Tramos Opticos.dwg
 - Arauca Diagrama Detallado de Tramos Opticos.pdf
 - Bogotá Diagrama Detallado de Tramos Opticos.dwg
 - Bogotá Diagrama Detallado de Tramos Opticos.pdf
 - Bolivar_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.dwg

- Bolivar_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.pdf
 - Boyaca_Casanare_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.dwg
 - Boyaca_Casanare_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.pdf
 - Caldas_Risaralda_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.dwg
 - Caldas_Risaralda_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.pdf
 - Caqueta_Diagrama Detallado de Tramos Opticos Layout.pdf
 - Caqueta_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.dwg
 - Caqueta_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.pdf
 - Cauca_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.dwg
 - Cauca_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.pdf
 - Cesar_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.dwg
 - Cesar_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.pdf
 - Choco_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.dwg
 - Choco_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.pdf
 - Cordoba_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.dwg
 - Cordoba_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.pdf
 - Cundinamarca_Zona_1_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.dwg
 - Cundinamarca_Zona_1_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.pdf
 - Cundinamarca_Zona_2_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.dwg
 - Cundinamarca_Zona_2_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.pdf
 - Guajira_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.dwg
 - Guajira_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.pdf
 - Huila_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.dwg
 - Huila_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.pdf
 - Magdalena_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.dwg
 - Magdalena_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.pdf
 - Meta_Guaviare_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.dwg
 - Meta_Guaviare_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.pdf
 - Narino_Putumayo_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.dwg
 - Narino_Putumayo_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.pdf
 - Norte_de_Santander_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.dwg
 - Norte_de_Santander_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.pdf
 - plot.log
 - Putumayo_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.dwg
 - Putumayo_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.pdf
 - Quindio_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.dwg
 - Quindio_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.pdf
 - Santander_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.dwg
 - Santander_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.pdf
 - Sucre_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.dwg
 - Sucre_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.pdf
 - Tolima_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.dwg
 - Tolima_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.pdf
 - Valle del Cauca_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.dwg
 - Valle del Cauca_Diagrama Detallado de Tramos Opticos.pdf
- ANEXO 9 RACK LAYOUT
 - Rack Layout Ceragon.pdf
 - Rack Layout Ceragon.xlsx
 - Rack Layout Ericsson.pdf
 - Rack Layout Ericsson.xlsx

- Rack Layout Huawei.pdf
- Rack Layout Huawei.xlsx
- Rack Layout Nodos Alcatel-Lucent.pdf
- Rack Layout Nodos Alcatel-Lucent.xls

- ANEXO 10 USO INFRAESTRUCTURA TERCEROS
 - CONTRATO COLOTOWER Y OTROS
 - CONTRATOS ARRENDAMIENTO – Suscritos por Colotower
 - CONTRATOS ARRENDAMIENTO – UTFO
 - CONTRATOS ELECTRIFICADORAS
 - COUBICACION
 - PERMISOS VIALES
 - 10.1GJ-FO-03 tramites permisos licencias y autorizaciones DEFINITIVA.xlsx
 - 10.2 Uso Infraestructura de terceros PNFO.pdf
 - 10.3 Matriz Contratos de arrendamiento UTFO y COLOTOWER D T-DEFINITIVA.xlsx

- ANEXO 11 INFORME SISOMA
 - INFORME FINAL SISOMA PNFO.docx
 - INFORME FINAL SISOMA PNFO.pdf

- ANEXO 12 SISTEMA DE INFORMACIÓN
 - Entrega_Sistema_Informacion.pdf
 - Matriz de Obligaciones Contractuales PNFO.xlsx

- ANEXO 13 GLOSARIO
 - ANEXO GLOSARIO.pdf

- ANEXO 14 KMZ DISEÑO
 - Consolidado diseño PNFO Vfinal.kmz

- ANEXO 15 DOCUMENTOS SOPORTE RECIBO A SATISFACCIÓN
 - Acta de inicio de operación Grupo 1, 11-ene-2013.pdf
 - Acta de inicio de operación Grupo 2 completa.pdf
 - Acta de inicio de Operación Grupo 3.pdf
 - Acta de inicio de Operación Grupo 35.pdf
 - CO437-CON-FON-1695-2014 aprobación fase estabilización G3.pdf
 - CO437-CON-FON-2150-2015 Rad 678596 Subsanación totalidad hallazgos municipios, instituciones, upgrade PNFO.pdf

- ANEXO 16 DERECHOS DE PASO.
 - PERMISOS
 - KMZ SEGMENTOS, 31 JULIO 2019.kmz
 - Matriz Control Entrega Postes, rev 08-ago-19.xlsx
 - TRC-GJ-FO-03 MATRIZ TRAMITES PERMISOS LICENCIAS AUTORIZACIONES_V18.XLSX

- ANEXO 17 DESINSTALACION Y REUBICACIÓN
 - Contratos

- Informe de Replanteos.docx
- KMZ SEGMENTOS, 31 - julio 2019.kmz

Adicionalmente, se incluyen dentro de los anexos al Informe, las siguientes carpetas:

- ADICIONALES-CONCENTRADORES
 - Acceso
 - Adicionales
 - Concentradores
 - Plantas Eléctricas
- CIERRES
 - Ambalema - Beltrán
 - Av CII 80 - Av CII 170
 - Bosconia @ Y50
 - Cacicazgo - Cucunuba
 - CITI - WBP
 - COPEY ITX - ED LOMAS DEL BALSAMO
 - Data Center
 - Girardot - Flandes
 - Momil - Tuchin
 - Pandi - Icononzo
 - Pueblo Viejo @ Santa Martha
 - Tibirita - Guateque
 - Tocancipá - Gachancipá
 - Virginia - Ed Virginia
 - WTC - CITI
 - Z FRANCA - CITI
 - Z FRANCA WBP
 - Anexos por Municipio para cada uno de los Grupos del Proyecto.
 - Diagramas de Red.

A su turno, la Supervisión del contrato en comunicado PNFO-DIRCON-UTFOC-117-2020 del 29/10/2020 concluyó lo siguiente frente a los aspectos financieros del IFI:

“(...) es importante mencionar que de la versión presentada por la UTFO el 19 de junio del 2020, la interventoría saliente Consorcio Fibra 2012 emitió concepto de aprobación parcial respecto de todos los apartes del informe, a excepción de la información financiera por cuanto no cumplía con la totalidad de requisitos establecidos tal como se encuentra señalado en la comunicación CO437-CON-FON-4910-2020 con Radicado MINTIC No. 201034416 del 30 de junio de 2020, (...)”

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, esta Supervisión realizó la revisión al concepto emitido por la Interventoría Consorcio Fibra 2012 y la Interventoría Consorcio Fibra S2, así como de los documentos anexos a los mismo y encuentra que los conceptos de aprobación emitidos por ambas interventorías respecto del Informe Final para los 786 municipios¹; cumplen con lo establecido contractualmente; ahora, teniendo en cuenta que el contrato de aporte precitado no faculta a la Supervisión para emitir aprobación al Informe Final, el Contratista UTFO

debe considerar como concepto de aprobación los emitidos por las interventorías del Contrato de Aporte No. 437 de 2011 mediante oficios CO437-CON-FON-4910-2020 con Radicado MINTIC No.201034416 y PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-00232-2020 con radicado MINTIC No. 201061956 del 16 de octubre de 2020. (...)

ASPECTOS JURÍDICOS:

El contratista UTFO remitió el archivo denominado “10.1 TRC-GJ-FO-03 MATRIZ TRÁMITE PERMISOS LICENCIAS AUTORIZACIONES IFI” en el cual se encuentran detallados **los permisos que el Contratista gestionó para el despliegue** de la Red Nacional de Fibra Óptica en los municipios de Santa Rosalía y La Primavera – Vichada a saber:

- ✓ Contrato de Arrendamiento suscrito con Enerca.
- ✓ Contrato de Arrendamiento suscrito con ElectroVichada.
- ✓ Contrato de Arrendamiento suscrito con Siglo XXI
- ✓ Acta Administrativo expedido por la Alcaldía de La Primavera
- ✓ Contratos de Arrendamiento en Sitio No. CO-VID-5004_SLA-La Primavera
- ✓ Contrato de Arrendamiento en Sitio No. CO-VID-5005_SLA-Santa Rosalía

Así mismo remitió los contratos y/o permisos antes indicados con sus correspondientes anexos, los anexos de incorporación de las redes eléctricas de Santa Rosalía y La Primavera a los contratos marco suscritos con las eléctricas y los certificados que dan cuenta de la capacidad de los suscribientes de los documentos.

En ese orden de ideas, en comunicado PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-02424-2023 del 11/12/2023 Rad. MINTIC 231094076-11/12/2023 la Interventoría concluyó lo siguiente:

“(...) manifiesta la UTFO que ha dado cumplimiento a su obligación entregando el archivo “10.1 TRC-GJ-FO-03 MATRIZ TRÁMITE PERMISOS LICENCIAS AUTORIZACIONES IFI” en el cual se hace una relación detallada de permisos y autorizaciones para el despliegue de la red de acceso en los que corresponde a los municipios del departamento del vichada.

*Al respecto, en efecto la UTFO remitió la matriz anunciada, en la cual se encuentran detallados **los permisos que el Contratista gestionó para el despliegue de la red nacional de fibra óptica en los municipios de Santa Rosalía y La Primavera – Vichada**¹, así mismo remitió los contratos y/o permisos suscritos, con los correspondientes anexos de incorporación de las redes eléctricas de Santa Rosalía y La Primavera a los contratos marco suscritos con las eléctricas. En ese orden de ideas y atendiendo lo dispuesto en el literal c) del numeral 5.1.6 del Anexo Técnico², el requisito allí contemplado por las partes se encuentra acreditado para los municipios de Santa Rosalía y La Primavera Vichada³.*

¹ Contrato de Arrendamiento suscrito con Enerca.
Contrato de Arrendamiento suscrito con Electrovichada.
Contrato de Arrendamiento suscrito con Siglo XXI

Acta Administrativo expedido por la Alcaldía de La Primavera
Contratos de Arrendamiento en Sitio Nos. CO-VID-5004_SLA-La Primavera y CO-VID-5005_SLA-Santa Rosalía suscritos el 12/08/2016 entre ANDEAN TOWERS PARTNERS COLOMBIA S.A.S. (ATP por sus siglas en ingles) y TV AZTECA SUCURSAL COLOMBIA.

² “c) Relación detallada de Permisos y/o autorizaciones gestionadas para el despliegue de la red de transporte y de acceso y su vigencia si aplica.”

³ Para los 786 municipios restantes el Consorcio Fibra 2012 emitió concepto favorable mediante comunicado CO437-CON-

Acotado lo anterior, resulta necesario diferenciar, el requisito que en materia de derechos de tierra dispuso el literal c) del numeral 5.1.6 del Anexo Técnico en lo que respecta al Informe Final de Implementación, el cual se refiere a la **relación de permisos gestionados para el despliegue de la fibra óptica** y la obligación de que trata el numeral 5 y el párrafo segundo de la cláusula tercera del Contrato de Aporte 437 de 2011⁴, sobre la cual no versa el presente concepto del Interventor, al punto que de requerirse permisos, autorizaciones y/o servidumbres adicionales a las gestionadas a la fecha para el despliegue, deberán ser tramitados a su costo por parte de la UTFO.

Ahora, en lo que respecta a las aclaraciones solicitadas por esta Interventoría en relación a las servidumbres mencionadas en los contratos suscritos por la UTFO con las electrificadoras y a la posibilidad de las eléctricas de garantizar el acceso a la UTFO a las redes eléctricas, el contratista indicó que ha venido adelantando una serie de trámites con las electrificadoras ENERCA. ELECTROVICHADA y SIGLO XXI a efectos de obtener los documentos correspondientes, anexando el siguiente soporte documental:

ELECTROVICHADA:

Imagen 1. Certificación ELECTROVICHADA del 22/11/2023.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código	FT-GA-002
	OFICIO SALIDA	Fecha Actualización	05/05/2022
		Versión	002
		Pág.	1 de 1

RAD_S
Al contestar por favor cite estos datos:
N° de Radicado: "RAD_S"
Fecha: "F_RAD_S"

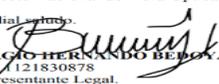
Puerto Carreño Vichada, 22 de noviembre de 2023.

Señores:
Ing. CARLOS ALBERTO MORALES BUSTOS.
Representante Legal.
Interventoría Consorcio FIBRA S2.
E. S. M.

ASUNTO: CERTIFICACION.

Mediante el presente documento **ELECTROVICHADA S.A. ESP.** certifica que cuenta con todas las servidumbres en las cuales están instaladas las infraestructura de energía que administra y que hacen por parte del contrato de compartición N° **GIUR-44-2014** suscrito con **IV AZTECA SUCURSAL COLOMBIA S.A.S / AZTECA** en representación de la **UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA (UTFO)**, así como pone en disposición los permisos y servidumbres para el ingreso a la infraestructura arrendada, para que la UTFO ejecute todas las actividades de instalación y mantenimiento de la red de telecomunicaciones de la cual hace parte el Proyecto Nacional de Fibra Óptica (Contrato de Aporte 437 del 2011).

Cordialmente,


SERGIO HERNANDO BELLOYA ANAVE.
C.C. 121830878
Representante Legal.
ELECTROVICHADA S.A. ESP.


CARLOS E. HERNANDEZ
Asesor Jurídico

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfono: 310 759 6960-320 896 2383

FON-4910-2020 con Rad. MINTIC 201034416 del 30 de junio de 2020.

⁴ “5. Obtener y mantener vigentes todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la planeación, diseño, instalación, puesta en servicio, operación, administración y mantenimiento de la red de transporte óptico y/o sus actividades complementarias, así como aquellos que deban obtenerse de las autoridades locales para la realización de obras o el funcionamiento de establecimientos abiertos público, en los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico.”

(...)

PARAGRAFO SEGUNDO: DERECHOS DE VIAS Y OTRAS OBLIGACIONES SOBRE TIERRAS: EL Contratista a su costo y cargo adquirirá los derechos de tierras, servidumbres, propiedad, permisos (DT), incluyendo los impuestos por tal adquisición, necesarios para la instalación de la red de fibra óptica y la red de Acceso (.....)”

SIGLO XXI

Imagen 2. Certificación Electrificadora SIGLO XXI del 07/11/2023



ENERCA

En lo que refiere a la empresa electrificadora ENERCA, manifiesta el Contratista encontrarse adelantando todas las labores de debida para que se expida certificación en materia de servidumbres, de acuerdo a lo establecido en el contrato de compartición celebrado, adjuntando el siguiente soporte que da cuenta de las comunicaciones electrónicas cruzadas entre la UTFO y ENERCA.

Imagen 3. Soporte comunicaciones UTFO - ENERCA

Diana Patricia Galindo Galindo

De: Neydy Susana Balanta Lucumi <nebalanta@azteca-comunicaciones.com>
 Enviado el: jueves, 9 de noviembre de 2023 12:33 a. m.
 Para: María Belén Beltrán León <mbel@enerca.com.co>; Neydy Susana Balanta Lucumi <nebalanta@azteca-comunicaciones.com>
 CC: Infraestructura Azteca <infraestructuraazteca@azteca-comunicaciones.com>; Diana Patricia Galindo Galindo <dgaldin@azteca-comunicaciones.com>
 Asunto: RE: Solicitud Certificación Contrato de Compartición de Infraestructura - Enerca

Buenos días Diana,

Comparto la traza de correo remitido a Enerca, respecto de la solicitud de la certificación.

Quedo atenta a comentarios. Muchas gracias.

Cordialmente,



Neydy Susana Balanta Lucumi
 Líder Operativa de Infraestructura
 E-mail: nebalanta@azteca-comunicaciones.com
 Celular: 3104841234
 Carrera 3 # 45 - 50, Piso 9
 Edificio Colombia
 Bogotá D.C.

De: Andrés Ricardo Barrios Villa <arbarrios@azteca-comunicaciones.com>
 Enviado el: jueves, 9 de noviembre de 2023 12:33 a. m.
 Para: María Belén Beltrán León <mbel@enerca.com.co>; Neydy Susana Balanta Lucumi <nebalanta@azteca-comunicaciones.com>
 CC: Infraestructura Azteca <infraestructuraazteca@azteca-comunicaciones.com>; Diana Patricia Galindo Galindo <dgaldin@azteca-comunicaciones.com>
 Asunto: RE: Solicitud Certificación Contrato de Compartición de Infraestructura - Enerca

Buenos días,

Dr. María,

Según lo conversado le envío el texto alivado al acta parcial ya suscrita por ustedes.

Mediante el presente documento **EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARES ENERCA S.A. E.S.P.** certifica que cuenta con todo el uso y goce de los activos (torres) incluido los permisos y seruidumbres de La línea de interconexión entre la Subestación de San Luis de Palenque y la Subestación Santa Rosalía a 115 kV, perteneciente a la "Línea de interconexión eléctrica a 115kV Casanare - Vichada, la cual se pone en disposición y goce a la compañía TV AZTECA SUCURSAL COLOMBIA S.A.S / AZTECA en representación de la UNIÓN TEMPORAL FIBRA ÓPTICA COLOMBIA (UTFO) con ocasión al contrato de compartición N° GUAR 082 DE 2022, para que ejecute la instalación y mantenimiento de la red de instalación y mantenimiento de la red de telecomunicaciones de la cual hacer parte el Proyecto Nacional Fibra Óptica / Contrato de Aporte 43 del 2012).

Cordial saludo,

De: Andrés Ricardo Barrios Villa <arbarrios@azteca-comunicaciones.com>
 Enviado el: jueves, 9 de noviembre de 2023 12:33 a. m.
 Para: María Belén Beltrán León <mbel@enerca.com.co>; Neydy Susana Balanta Lucumi <nebalanta@azteca-comunicaciones.com>
 CC: Infraestructura Azteca <infraestructuraazteca@azteca-comunicaciones.com>; Diana Patricia Galindo Galindo <dgaldin@azteca-comunicaciones.com>
 Asunto: RE: Solicitud Certificación Contrato de Compartición de Infraestructura - Enerca

Buenos días,

Dr. María,

Según lo conversado le envío el texto alivado al acta parcial ya suscrita por ustedes.

Mediante el presente documento **EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARES ENERCA S.A. E.S.P.** certifica que cuenta con todo el uso y goce de los activos (torres) incluido los permisos y seruidumbres de La línea de interconexión entre la Subestación de San Luis de Palenque y la Subestación Santa Rosalía a 115 kV, perteneciente a la "Línea de interconexión eléctrica a 115kV Casanare - Vichada, la cual se pone en disposición y goce a la compañía TV AZTECA SUCURSAL COLOMBIA S.A.S / AZTECA en representación de la UNIÓN TEMPORAL FIBRA ÓPTICA COLOMBIA (UTFO) con ocasión al contrato de compartición N° GUAR 082 DE 2022, para que ejecute la instalación y mantenimiento de la red de instalación y mantenimiento de la red de telecomunicaciones de la cual hacer parte el Proyecto Nacional Fibra Óptica / Contrato de Aporte 43 del 2012).

Andrés Ricardo Barrios Villa
 Director Legal
 Área Legal
 POF 300 838 833
 arbarrios@azteca-comunicaciones.com
 Dirección: Carrera 3 # 45 - 50, Piso 9
 Edificio Colombia
 Bogotá D.C., Colombia



De: María Belén Beltrán León <mbel@enerca.com.co>
 Enviado el: jueves, 9 de noviembre de 2023 12:37 a. m.
 Para: Andrés Ricardo Barrios Villa <arbarrios@azteca-comunicaciones.com>; Neydy Susana Balanta Lucumi <nebalanta@azteca-comunicaciones.com>; Diana Patricia Galindo Galindo <dgaldin@azteca-comunicaciones.com>; Andrés Ricardo Barrios Villa <arbarrios@azteca-comunicaciones.com>
 CC: Infraestructura Azteca <infraestructuraazteca@azteca-comunicaciones.com>; Diana Patricia Galindo Galindo <dgaldin@azteca-comunicaciones.com>
 Asunto: RE: Solicitud Certificación Contrato de Compartición de Infraestructura - Enerca

Buenos días señores Azteca

*Transferir por parte del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA al OPERADOR DE RED ENERCA S.A. E.S.P., el uso y goce de los activos (Línea de interconexión entre la Subestación de San Luis de Palenque y la Subestación Santa Rosalía a 115 kV, perteneciente a la "Línea de interconexión eléctrica a 115kV Casanare - Vichada", relacionados en la presente acta, la cual formará parte integral del Contrato que a futuro se suscriba entre el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA y ENERCA S.A. E.S.P., una vez se formalice la entrada de los inventarios al sitio del Ministerio y se liquide el contrato Interadministrativo GGC 088-2014 entre GENSA S.A. E.S.P. y el Ministerio mediante el cual se construyó la infraestructura eléctrica entregada mediante la presente acta".

Atentamente

 **MARÍA BELÉN BELTRÁN LEÓN**
 Asesora Jurídica
 mbel@enerca.com.co
 P&C: (01) 634 4460 Ext. 124
 Cde. 59 No. 86-300
 Edificio Emma Sosa Pacheco
 Topal - Casanare

De: Andrés Ricardo Barrios Villa <arbarrios@azteca-comunicaciones.com>
 Enviado el: miércoles, 08 de noviembre de 2023 12:29 a.m.
 Para: Neydy Susana Balanta Lucumi <nebalanta@azteca-comunicaciones.com>; María Belén Beltrán León <mbel@enerca.com.co>
 CC: Infraestructura Azteca <infraestructuraazteca@azteca-comunicaciones.com>; Diana Patricia Galindo Galindo <dgaldin@azteca-comunicaciones.com>
 Asunto: RE: Solicitud Certificación Contrato de Compartición de Infraestructura - Enerca

Quedo atenta a comentarios. Muchas gracias.

Cordialmente,



Neydy Susana Balanta Lucumi
 Líder Operativa de Infraestructura
 E-mail: nebalanta@azteca-comunicaciones.com
 Celular: 3104841234
 Carrera 3 # 45 - 50, Piso 9
 Edificio Colombia
 Bogotá D.C.

Refiere así mismo la UTFO que una vez obtenga el documento mencionado, el mismo se aportará de manera inmediata a la interventoría, proponiendo para el efecto la entrega de dicho documental con la actualización de la información financiera del IFI. Al respecto, esta Interventoría no observa inconveniente, siempre que existe mutuo acuerdo entre las Partes a este respecto y se establezca un plazo determinado para la entrega de este documento, por lo que queda atenta a las decisiones que al respecto adopten las partes, para realizar el seguimiento correspondiente al cumplimiento del eventual acuerdo.

No obstante, lo anterior, encontrándose agotado por parte del Contratista el proceso de entrega de la relación detallada de los permisos otorgados para el despliegue de la infraestructura del Plan de Fibra Óptica Nacional reseñada en

Dirección: Av. Calle 26 # 59 – 65 Of 502
 Teléfono: 4862030 E-mail: scain@scain.co

el numeral 5.1.6. “Informe Final De Implementación Del Proyecto” del anexo técnico del contrato de Aporte 437 del 2011, esta Interventoría encuentra satisfecho el presupuesto de los aspectos jurídicos que conforman el Informe Final de Implementación que viene de citarse para los municipios de Santa Rosalía y La Primavera. (...)”

Finalmente, en el marco del Comité Operativo Extraordinario No. 115, se indicó que la UTFO deberá presentar la certificación expedida por la empresa de energía eléctrica ENERCA, dentro de los 2 meses y 15 días calendario siguientes a la aprobación de la décima segunda utilización en el Comité Fiduciario.

Por su parte, también remitió el contratista en la matriz “10.1 TRC-GJ-FO-03 MATRIZ TRÁMITE PERMISOS LICENCIAS AUTORIZACIONES IF” la relación de los permisos gestionados para el despliegue de los 786 municipios restantes del proyecto y los documentos que se enlistan a continuación, respecto de los cuales el Consorcio Fibra 2012 emitió concepto de recomendación de aprobación en comunicado CO437-CON-FON-4910-2020 Rad. MinTIC 201034416 del 30/06/2020 en los siguientes términos:

“(...) En cuanto al detalle de la información presentada por el Contratista UTFO mediante comunicación 22020210050719 [PNFO-UTFO-DIRCON-3436-20], conforme con lo requerido en el Anexo Técnico del Contrato de Aporte en su literal c) del numeral 5.1.6., sobre los aspectos relacionados con la información detallada de permisos y/o autorizaciones gestionados para el despliegue de la red de transporte y de acceso y su vigencia si aplica, la UTFO remitió los soportes jurídicos en los siguientes archivos:

o ANEXO 10 INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TERCEROS (CONTRATOS)

Dicho anexo contiene los siguientes archivos:

1) *Una carpeta denominada “CONTRATOS DE COLOTOWER y OTROS”, con la siguiente información:*

- Contrato de Búsqueda de Sitio Azteca –ATC*
- Contrato de Búsqueda de Sitio Azteca -COLOTOWER*

2) *Una carpeta denominada “CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO suscritos por COLOTOWER.”, en donde se incluye:*

- Veintidós (22) subcarpetas denominadas por Departamentos, que contienen doscientos cinco (205) contratos de arrendamiento.*

3) *CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PROPIOS-UTFO, en donde se incluye:*

- Veinticinco (25) subcarpetas denominadas por Departamentos, que contienen doscientos sesenta y ocho (268) contratos de arrendamiento.*

4) *CONTRATOS DE ELECTRIFICADORAS, que contiene:*

-Treinta y cinco (35) contratos de electrificadoras.

5) *CONTRATOS DE COUBICACIÓN*, que contiene:

-Ocho (8) contratos de coubicación

6) *PERMISOS VIALES* que incluye:

- veinticuatro (24) documentos.

7) Un Archivo PDF “10.2. Uso infraestructura de terceros PNFO: La UTFO hace una relación de treinta y un (31) contratos suscritos con algunas electrificadoras del país y empresas proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, documento en el que se hace un análisis y alcance de cada uno de ellos.

8) Archivo de Excel denominado “TRC-GJ-FO-03 TRAMITES PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES_IF”, En dicha matriz el Contratista UTFO, relaciona lo siguiente:

(i) Hoja denominada “General”, En donde se relacionan ochocientos treinta y cinco (835) municipios.

(ii) Hoja denominada “Arren-Electr-por municipios”, donde se relacionan ochocientos seis (806) municipios y se señala el Contrato de la electrificadora que le aplica.

(iii) Hoja denominada “Contratos electrificadoras”, donde se relacionan treinta y cinco (35) contratos y se indican las condiciones generales de cada uno de ellos, cuyos soportes son los documentos contenidos en la subcarpeta denominada “CONTRATOS DE ELECTRIFICADORAS”.

(iv) Hoja denominada “permisos viales”, donde se relacionan diecinueve (19) permisos y se señalan las condiciones generales de cada uno de ellos; cuyos soportes son los documentos contenidos en la subcarpeta denominada “PERMISOS VIALES”.

(v) Hoja denominada “licencias”, donde se relacionan ochocientos cinco (805) municipios y se indica a cuáles de ellos se afecta con licencias de la Aeronáutica Civil.

(vi) Hoja denominada “Contr.Coubicación x mun”, donde se relacionan trescientos sesenta y siete (367) municipios y se señala el Contrato de Coubicación que le aplica.

(vii) Hoja denominada “Contratos Coubicación”, donde se relacionan ocho (8) contratos y se indican las condiciones generales de cada uno de ellos; cuyos soportes son los documentos contenidos en la subcarpeta denominada “CONTRATOS DE COUBICACIÓN”.

(viii) Hoja denominada “Acuerdo de paso 2013-2015”, donde se relacionan mil setenta y nueve (1079) servidumbres y derechos de paso correspondientes a dichos años.

(ix) Hoja denominada “Derecho de paso y Serv.2013”, donde se relacionan ochenta y tres (83) transferencias por concepto de pago de derechos de paso correspondientes al año 2013.

(x) Hoja denominada “Derecho de paso y Serv.2014”, donde se relacionan trescientos cuarenta y siete (347) transferencias por concepto de pago de derechos de paso correspondientes al año 2014.

(xi) Hoja denominada “Derecho de paso 2016”, donde se relacionan setecientos veinticuatro (724) derechos de paso correspondientes al año 2016.

(xii) Hoja denominada “1449 Postes”, donde se relacionan mil cuatrocientos cuarenta y nueve (1449) permisos y/o autorizaciones, licencias, contratos de arrendamiento, acuerdos de paso, derechos de paso y servidumbres, gestionados para el despliegue de la red, asociados a los postes instalados de manera directa por la UTFO.

(xiii) Hoja denominada “Permisos Vanos”, donde se relacionan mil novecientos cincuenta y seis (1956) filas con los segmentos que componen el tendido de fibra óptica.

(xiv) Hoja denominada “Segmentos”, donde se relacionan doscientos cuarenta y dos (242) segmentos relacionados con la cantidad de postes propios instalados

9) Un archivo Excel denominado “10.3 Matriz contratos de arrendamiento UTFO y COLOTOWER D.T. IF”.

En dicha matriz el Contratista UTFO relaciona lo siguiente:

(i) Hoja denominada “COLOTOWER”, con doscientos cinco (205) Contratos de arrendamiento suscritos por la Empresa COLOTOWER, indicando condiciones generales de cada uno de ellos, cuyos soportes son los documentos contenidos en las veintidós (22) subcarpetas incluidas en el archivo denominado “CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO suscritos por COLOTOWER.”.

(ii) Hoja denominada “MATRIZ NODOS PROPIOS”, con doscientos sesenta y ocho (268) Contratos de arrendamiento suscritos por la Empresa TV AZTECA, indicando condiciones generales de cada uno de ellos, cuyos soportes son los documentos contenidos en las veinticinco (25) subcarpetas incluidas en el archivo denominado “CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PROPIOS-UTFO.”

Conforme con lo anterior, se observa que en la información presentada el Contratista UTFO ha relacionado de manera detallada los permisos y/o autorizaciones, licencias, contratos de arrendamiento¹, acuerdos de paso, derechos de paso y servidumbres, entre otros, gestionados para el despliegue de la red de transporte y de acceso, en los municipios beneficiados con el Proyecto Nacional de Fibra Óptica.

De igual manera, se incluyen los diferentes contratos suscritos con otros proveedores de redes de telecomunicaciones, contratos de ubicación, contratos de arrendamiento de infraestructura eléctrica que ha sido necesario suscribir, con el

fin de establecer las condiciones de acceso y uso de la infraestructura y sus servidumbres, total o parcial, actual y futura, de propiedad de dichos proveedores.

o ANEXO 16 – DERECHOS DE PASO

Dicho anexo contiene los siguientes archivos:

1) Una Carpeta denominada PERMISOS CON - Una subcarpeta denominada “POSTES” que contiene trescientos catorce (314) subcarpetas con diferentes documentos.

- Una subcarpeta denominada “VANOS” que contiene doscientas un (201) subcarpetas con diferente tipo de documentación.

2) Archivo KMZ de fecha 31 de julio de 2019.

En cuanto a la información presentada en el archivo kmz, se observa que no presenta variación respecto a la Instalación y Puesta en Servicio. Por otra parte, se evidencia que el Contratista UTFO de manera complementaria, presentó la actualización de los KMZ con cambios en el trazado que surgieron en la etapa de operación.

3) Un archivo de Excel denominado “TRC-GJ-FO-03 MATRIZ TRAMITES PERMISOS LICENCIAS AUTORIZACIONES_ IF”, en donde se relacionan los derechos de paso.

Visto lo anterior, el Consorcio Fibra 2012 se permite manifestar que el Contratista UTFO presentó la relación detallada los permisos y/o autorizaciones, licencias, contratos de arrendamiento, acuerdos de paso, derechos de paso y servidumbres, gestionados para el despliegue de la red, asociados a los postes instalados de manera directa por la UTFO, así como los segmentos que componen el tendido de fibra óptica. De igual manera remite los soportes de dichos permisos.

ANEXO 17 – DESINSTALACION Y REUBICACIÓN

Dicho anexo contiene los siguientes archivos:

-Una carpeta denominada “contratos” que contiene cinco (5) contratos suscritos con algunas electrificadoras y Un (1) acuerdo de paso.

-Documento Word denominado “Informe de Replanteos”.

-Archivo KMZ de fecha 31 de julio de 2019.

Del proceso de verificación que la Interventoría adelantó a la totalidad de los soportes remitidos, se observa que el Contratista UTFO presentó la información conforme con los lineamientos establecidos por la Entidad Contratante en los Correos electrónicos PNFO-DIRCON-UTFOC-045-2018 del 4 de julio de 2019 y PNFO-DIRCON-UTCFO-042-2018 del 11 de junio de 2019.

Sea pertinente manifestar que respecto de la información que reposa en dicho archivo, se presentaron inconvenientes al momento de descargar en 1 archivo de 12 archivos que componen la carpeta denominada

“ANEXO 17 – DESINSTALACION Y REUBICACIÓN”.

Finalmente, adjunto se remiten las matrices que consolidan en forma detallada los permisos, licencias, contratos, entre otros, gestionados para el despliegue de la red de transporte y de acceso, en donde se observa el estado de cada uno de dichos permisos así:

- 1) TRC-GJ-FG-03-MATRIZ TRAMITES PERMISOS LICENCIAS AUTORIZACIONES_IF.
 - 2)
 - 3) TRC-GJ-FO-08 -MATRIZ CONTRATOS DE ARREDAMIENTO UTFO Y COLOTOWER DT_IF.
- (...)

El Consorcio Fibra 2012 se permite manifestar que el Contratista UTFO ha dado cumplimiento a la obligación del literal c) del numeral 5.1.6 del Anexo Técnico del Contrato de Aporte 437 de 2011, por cuanto el detalle de la relación demuestra la inclusión de los permisos, licencias, autorizaciones, servidumbres, contratos, entre otros, gestionados por la UTFO para el despliegue de la red de fibra óptica. (...)

A su turno, la Supervisión del contrato en comunicado PNFO-DIRCON-UTFOC-117-2020 del 29/10/2020, concluyó lo siguiente frente a los aspectos financieros del IFI:

“(...) es importante mencionar que de la versión presentada por la UTFO el 19 de junio del 2020, la interventoría saliente Consorcio Fibra 2012 emitió concepto de aprobación parcial respecto de todos los apartes del informe, a excepción de la información financiera por cuanto no cumplía con la totalidad de requisitos establecidos tal como se encuentra señalado en la comunicación CO437-CON-FON-4910-2020 con Radicado MINTIC No. 201034416 del 30 de junio de 2020, (...)

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, esta Supervisión realizó la revisión al concepto emitido por la Interventoría Consorcio Fibra 2012 y la Interventoría Consorcio Fibra S2, así como de los documentos anexos a los mismo y encuentra que los conceptos de aprobación emitidos por ambas interventorías respecto del Informe Final para los 786 municipios¹; cumplen con lo establecido contractualmente; ahora, teniendo en cuenta que el contrato de aporte precitado no faculta a la Supervisión para emitir aprobación al Informe Final , el Contratista UTFO debe considerar como concepto de aprobación los emitidos por las interventorías del Contrato de Aporte No. 437 de 2011 mediante oficios CO437-CON-FON-4910-2020 con Radicado MINTIC No.201034416 y PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-00232-2020 con radicado MINTIC No. 201061956 del 16 de octubre de 2020. (...)

ASPECTOS FINANCIEROS:

Dentro del Informe Final de Implementación remitido por el Contratista, se encuentra la carpeta denominada “Informe Financiero IFI - PNFO - Anexo Financiero V.6.pdf”, la cual contiene la Información relacionada con los documentos de los 786 Municipios de la Red

de Fibra Óptica, y la Información proyectada de los recursos a ejecutar respecto a los municipios de Santa Rosalía y La Primavera, los cuales fueron objeto de revisión del Consorcio Fibra S2 así:

- a. Relación de las Ordenes de Pago, pre-aprobadas, por parte de la Interventoría Consorcio Fibra 2012, (de acuerdo a lo indicado en el comunicado 220238000765 PNFO-UTFO-DIRCON-5486-23 Rad. 231054095 Informe No 7-2023, Anexo No 4), la cifra de estas órdenes correspondiente a la suma de \$4.407.804.023,70.
- b. Proyección, de los recursos a ejecutar en el despliegue de Santa Rosalía y la Primavera, en archivo PDF denominado “3.3 PROYECCIÓN GASTOS FINANCIEROS POR RUBROS SANTA ROSALIA Y PRIMAVERA_VF 29092023.xlsx”.
- c. Estimado de los gastos financieros asociados a los posibles pagos, como: GMF (4 x 1000), comisiones, gastos de nacionalización, y otros impuestos asociados a los tramites, etc.

Respecto a estos documentos, esta Interventoría en comunicado PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-02372-2023 Rad. MINTIC 231085708 del 16/11/2023 concluyó lo siguiente:

“(...) Así las cosas, esta Interventoría se permite informar que la fecha el Contratista acreditó los documentos financieros del IFI, propuestos por la Supervisión en reunión del 21 de junio de 2023, relacionados en la primera parte del presente acápite, restando a la fecha los documentos correspondientes a la “actualización” referida en la propuesta de la supervisión. Pese a lo anterior, no se observa esta Interventoría que le referida propuesta se hubiese elevado a un acuerdo contractual formal, ni se haya fijado una fecha para la entrega de la información faltante como lo recomendó la Interventoría en comunicado PNFO-ICFS2- DIRINFRA-02205-2023 Rad. MinTIC 231060114 del 12/08/2023.

Así las cosas, esta Interventoría queda atenta a las instrucciones y/o indicaciones que la respecto imparta la Entidad Contratante. (...)”

Por su parte, en el marco de Comité Operativo Extraordinario No. 115, la UTFO presentó la siguiente propuesta en relación a los aspectos financieros de la actualización del IFI con la inclusión de los municipios de Santa Rosalía y La Primavera:

“(...) La UTFO expone a la Supervisión la propuesta para que la aprobación del IFI en lo correspondiente a los 788 municipios incluyendo Santa Rosalía y La Primavera, se ejecute basado en lo establecido en el numeral 5.1.6 del Anexo Técnico, y que en este sentido declare basado en los comunicados emitidos por la Interventoría el cumplimiento por parte del Contratista de este requisito y con ello la aprobación del Informe Final de Implementación.

Ahora bien, frente a la verificación financiera de la utilización de todos los recursos desembolsados del proyecto, la UTFO entrega la propuesta del cronograma para la actualización del IFI Financiero radicado mediante comunicado 220238001174 - PNFO-UTFO-CFO-5746-23 del 30 de noviembre del 2023, en donde, detalla las

actividades dependientes y necesarias que deben ser cumplidas y aprobadas por la Interventoría sistemáticamente para la entrega total de la información financiera. Por lo tanto, la UTFO solicita al presente Comité Operativo su respetiva aprobación para que la UTFO pueda proceder con su aplicación.

El cronograma con sus 3 grandes hitos:

1. Dos meses para la legalización de los recursos a partir de la aprobación de la décima segunda utilización en el comité Fiduciario.
2. Dos meses y quince días calendario para la presentación del informe financiero por parte de la UTFO, a partir de la aprobación de la décima segunda utilización en el comité Fiduciario, que incluya la relación de órdenes de pago y el inventario, al igual que la certificación expedida por la empresa de energía eléctrica ENERCA.
3. El contratista cuenta con máximo cuatro meses para subsanar las observaciones realizadas por la interventoría y la supervisión y obtener la aprobación definitiva del aspecto financiero contados a partir de la aprobación de la décima segunda utilización en el comité Fiduciario.

El contratista presentará un listado de actividades necesarias para la actualización del Informe de legalización del aspecto financiero. (...).”

Al respecto la Supervisión del Contrato 437 de 2011 en curso del citado Comité emitió el siguiente pronunciamiento:

“(…) La Supervisión del Contrato se permite manifestar que considera que el presente Comité operativo se encuentra facultado para definir una situación que no se encuentra prevista en el Contrato, como es el caso que nos ocupa.

La Supervisión del Contrato una vez escuchada la propuesta por parte del Contratista se permite manifestar que para lo que corresponde a los municipios de La Primavera y Santa Rosalía de los departamentos del Vichada deben regirse las reglas establecidas en el numeral 5.1.6 del Anexo Técnico del Contrato, por lo que con la información entregada por el Contratista en los comunicados (220238000870 - PNFO-UTFO-DIRCON-5543 del 19-Ago-2023 // 220238000993 - PNFO-UTFO-CFO-5634-23 del 29-Sep-2023 // 220238001073 - PNFO-UTFO-CFO-5679-23 del 27-Oct-2023 // 220238001153 - PNFO-UTFO-CFO-5725-23 del 23-Nov-2023 y 220238001174 - PNFO-UTFO-CFO-5746-23 del 30-Nov-2023) y conceptuada por la Interventoría Consorcio Fibra S2 en los comunicados (PNFO-INTCFS2-UTFO-02284-2023 del 19-Sep-2023 // PNFO-INTCFS2-UTFO-02325-2023 del 12-Oct-2023 // PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-02372-2023 del 10-Nov-2023 y PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-02424-2023 del 11-Dic-2023) consideramos que se debe emitir concepto de aprobación del Informe de Final Implementación.

En lo que respecta a la propuesta de la presentación financiera concerniente a la décima segunda utilización presupuestal la Entidad, aprueba en este Comité Operativo los tiempos acordados en el presente comité, el cual debe ser vinculante para todas las partes y que permita a la Interventoría del proyecto poder realizar la vigilancia, control y cumplimiento de las tareas por parte del contratista.

Por tal razón, la entidad mediante el presente Comité Operativo considera que el

contratista ha dado cumplimiento a los requisitos para la aprobación del Informe Final de Implementación. (...)

Finalmente, el Comité Operativo adoptó las siguientes decisiones:

(...)

- I. Que la UTFO ha acreditado el cumplimiento del IFI con respecto a los 788 municipios conforme con los requisitos establecidos en el numeral 5.1.6 del anexo técnico del Contrato de Aporte*
- II. Que la UTFO entregará los informes financieros correspondientes a los municipios de Santa Rosalía y La Primavera una vez se realice la aprobación de la décima segunda utilización. Estos informes por entregar, debe contener la información consolidada respecto a todos los recursos ejecutados del proyecto, la valoración final de la red de fibra óptica, así como la contabilización, en los tiempos indicados en el presente documento.*
- III. La UTFO aprueba lo establecido en el presente comité operativo extraordinario. (...)*

Bajo este entendido, el Consorcio Fibra S2 emite concepto favorable frente a los documentos financieros de actualización del IFI en lo que respecta a los municipios de Santa Rosalía y La Primavera referidos en los literales a), b) y c) del presente acápite, debiendo en todo caso la UTFO presentar la información consolidada respecto a todos los recursos ejecutados del proyecto, la valoración final de la red de fibra óptica y la contabilización dentro de los 2 meses y 15 días calendario siguientes a la aprobación de la décima segunda utilización en el Comité Fiduciario conforme fue decidido por el Comité Operativo No. 115, decisión está a la que realizará el seguimiento correspondiente esta Interventoría.

Finalmente, respecto a la valoración de los elementos del proyecto, mencionados en el párrafo anterior, la Interventoría precisa que se deberá realizar conforme lo establecido en la Metodología de Valoración de Inventarios del PNFO, que señala:

“(...) El soporte del valor de cada uno de los elementos arriba relacionados se realiza con base con la factura de compra del bien o servicio haciendo previa validación de que la orden de pago (O.P) haya sido aprobada por la Interventoría o dado el concepto de pertinencia, razonabilidad y proporcionalidad y haya sido pagada por la Fiduciaria y/o causada o pagada con recursos del operador (...).”

En todo caso, y atendiendo el acuerdo de las partes, indicado en el acta del Comité Operativo No 115, se entiende que una vez autorizado y ejecutados los recursos por Utilizaciones, la UTFO, se compromete, a entregar toda la Información Financiera actualizada, para lo cual procederá con los trámites, para el pago y gestión de los recursos autorizados, su contabilización, los ajustes correspondientes respecto a las Cuentas por Pagar, la liberación de las quinceavas partes a nombre del Operador, la depreciación, e igualmente a solicitar a la Fiduciaria los registros contables que se deriven de dicha ejecución, establecer las labores y gestiones, que deben cumplir con los plazos y demás compromisos fijados con la entidad Contratante a este respecto.

Igualmente, se reitera, lo ya indicado por la Interventoría, respecto al ejercicio de la información remitida y ajustada por la UTFO, en el documento “*PROYECCIÓN GASTOS FINANCIEROS POR RUBROS SANTA ROSALIA Y PRIMAVERA_VF 29092023.xls*”, por lo que se entiende que es una información de referencia, y no compromete, ni obliga a la Interventoría, a realizar o ejecutar algún recurso, basados en dicha información.

Ahora, en lo que respecta a la información financiera de los 786 municipios restantes, el Contratista UTFO remitió la siguiente información:

- **Informe Financiero IFI - PNFO - Anexo Financiero V.6.pdf**
- **Anexo 1. Matriz Ordenes de Operación (1 bases de datos Excel)**
- **Anexo 2. Valoración de Inventarios**
 - (Valoración aprobada 21-Nov-2019 (4 bases de datos Excel)
 - (Valoración proyectada 786 Municipios Ago-2020 (4 bases de datos Excel)
 - Metodología de Valoración de Inventarios PNFO, 10-may-2017.pdf
- **Anexo 3. Certificación Recursos Ejecutados a Ago-2020.pdf**
- **Anexo 4. Certificación Diferencia en Cambio**
 - Carta aclaratoria 31-agosto-2020.pdf
 - Certificación en cambio 31-agosto-2020.pdf
 - FACTURAS CON DIFERENCIA EN CAMBIO A 31-AGO-2020.xlsx
- **Anexo 5. Estado Anticipos Proveedores.xlsx**
- **Anexo 6. Reclasificación Grupo 35.xlsx**
- **Anexo 7. Ejecución del Anticipo.xlsx**
- **Anexo 8. Facturas pagas con recursos del Operador**
 - Fact pagadas recursos ope.xlsx
 - 01 - Cuenta de cobro No. 950.pdf
 - 02 - Cuenta de cobro No. 945.pdf
 - 03 - Cuenta de cobro No. 947.pdf
 - 04 - Cuenta de cobro No. 949.pdf
 - 05 - Cuenta de cobro No. 951.pdf
 - 06 - Cuenta de cobro No. 952.pdf
 - 07 - Cuenta de cobro No. 954.pdf
 - 08 - Cuenta de cobro No. 955.pdf
 - 09 - Cuenta de cobro No. 991.pdf
 - 10 - Cuenta de cobro No. 990.pdf
 - 11 - Cuenta de cobro No. 911.pdf
- **Anexo 9. Inf Financiero Nivel Movimiento a Ago-2020.pdf**

Respecto a esta información, el Consorcio Fibra S2 en comunicado PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-00232-2020 del 16/10/2020 Rad. MINTIC 201061956 indicó lo siguiente:

*“(…) Una vez efectuadas las verificaciones, y análisis correspondientes, la Interventoría Consorcio Fibra S2, considera que, respecto de la presente versión de Informe Final de Implementación, **relacionada con los 786 municipios** instalados a la fecha, se evidencia el cumplimiento de los aspectos financieros.*

...

De acuerdo a lo expuesto en este documento, la Interventoría Consorcio Fibra S2, se permite emitir concepto de aprobación a los aspectos financieros del Informe Final de Implementación, relacionado con los 786 municipios versión V6 del 31 de agosto de 2020. (…)”

En los anteriores términos, esta Interventoría emite concepto favorable frente Informe Final de Implementación en lo que respecta a los municipios de Santa Rosalía y La Primavera, y recoge los conceptos emitidos tanto por el Consorcio Fibra 2012, Consorcio Fibra S2 y Supervisión del contrato frente al Informe Final de Implementación de los 786 municipios restantes.

Nota: Los documentos que conforman el Informe Final de Implementación que fueron objeto de verificación por parte de esta firma interventora, se encuentran ubicados en el SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PNFO al cual se accede con las credenciales otorgadas por la contratista UTFO, pese a lo anterior, en cumplimiento de la obligación de que trata el numeral 5.1 del Anexo Técnico del Contrato de Aporte 437 de 2011⁵, el Contratista UTFO deberá proceder a su radicación en medio físico y magnético en 2 copias, una para la Entidad y otra para la Interventoría, dentro de los 5 días calendario siguientes al recibo del presente concepto.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MORALES BUSTOS
Representante Legal Consorcio
CONSORCIO FIBRA S2

Elaboró: Diana Marcela Ardila
Jorge Luis Ortiz
Gustavo Sánchez

Aprobó: Jorge Luis Monterroza

C.C. Consecutivo
Supervisión del Contrato

Anexo: Acta Comité Extraordinario No. 115

⁵ Los informes a los que hace referencia este numeral deben presentarse en medio físico y magnético que permita hacer búsqueda, modificaciones, copias, etc. Se deben presentar dos (2) copias, una para la Entidad Contratante y una para la Interventoría.

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señores

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Atn.: Helmán Suárez Villalba

Supervisor Contrato de Aporte 437 de 2011

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Ciudad.

REFERENCIA:	<i>Interventoría al Contrato de Aporte No. 437 del 2011.</i>
ASUNTO:	<i>Certificación de cumplimiento del Período de Estabilización de la Red para los municipios de Santa Rosalía y La Primavera en el departamento del Vichada - Grupo 4 red PNFO.</i>
ÁREA:	<i>Dirección Técnica</i>

Cordial saludo,

El consorcio Fibra S2 mediante la comunicación PNFO-INTCFS2-UTFO-02287-2023 del 20 de septiembre del 2023, solicito a la contratista UTFO, remitir informe de estabilización para los municipios de Santa Rosalía y La Primavera en el departamento del Vichada en los siguientes términos:

“(…) Así las cosas, con la finalidad de que esta firma interventora emita concepto de aprobación para el periodo de estabilización y a su vez la recomendación de aprobación del mismo a la Entidad Contratante, respecto de la correcta ejecución de la metodología a la que se refiere el Anexo Técnico del Contrato, la Contratista UTFO deberá aportar de manera amplia y suficiente la información donde se evidencie la aplicación del cálculo de los indicadores de Calidad y Niveles de Servicio para los dos municipios del Vichada que se encuentran en el proceso de formalizar la finalización del periodo de estabilización de la red para los periodos indicados en líneas anteriores, con la información aportada por la Contratista UTFO sumada al reporte de los Indicadores correspondientes al mes de agosto de 2023, se construirá el respectivo concepto dentro de los estándares que establece el Contrato de Aporte 437 de 2011. (…)”

Seguidamente, la Contratista mediante el comunicado 220238000965 PNFO-UTFO-CFO-5615-23 del 21 de septiembre del 2023 solicitó plazo hasta el 02 de octubre del 2023 para emitir respuesta a la solicitud de esta interventoría, la cual fue respondida mediante el comunicado PNFO-INTCFS2-UTFO-02296-2023 del 26 de septiembre del 2023; el día 29 de septiembre de 2023, la UTFO con el comunicado 220238000994 (PNFO-UTFO-CFO-5635-23) allegó informe específico con la información correspondiente al periodo de estabilización de la Red para los municipios de Santa Rosalía y La Primavera en el departamento del Vichada pertenecientes al Grupo 4.

La interventoría, con la comunicación PNFO-INTCFS2-UTFO-02351-2023 del 26 de octubre del 2023 trasladó observaciones referentes al informe del periodo de estabilización para los dos municipios del Vichada, a lo cual, la contratista UTFO emitió respuesta con el comunicado 220238001083 (PNFO-UTFO-CFO-5687-23) del 01 de noviembre del 2023, donde allegó las subsanaciones a las observaciones trasladadas; el día 02 de noviembre de 2023 la UTFO emitió alcance con el comunicado 220238001087 (PNFO-UTFO-CFO-5690-23), ampliando su respuesta de acuerdo a la solicitud realizada por la interventoría.

La interventoría mediante el comunicado PNFO-INTCFS2-UTFO-02364-2023 del 17 de noviembre del 2023 realizó nuevamente observaciones respecto de los cuatro (4) indicadores, manifestando que durante la verificación del período de Estabilización se han realizado diversas actividades con la finalidad de establecer, dentro del marco contractual del contrato de aporte 437 de 2011, aspectos que han sufrido cambios debido a los avances tecnológicos en los equipos demarcador y Router implementados por la contratista UTFO quien consideró importantes para realizar la medición de la velocidad efectiva de navegación, toda vez que la red de acceso para las dos instituciones públicas beneficiadas (IPS) con el proyecto fueron modificados de acuerdo a 1998 instituciones que ya finalizaron su periodo de gratuidad del servicio de Internet; de estos ajustes y cambios, surge la necesidad de realizar modificaciones importantes en la metodología propuesta por el contratista en el anexo No. 17 del Informe Detallado de Ingeniería y Operación (IDI&O) en su versión número 14 aprobada por la Entidad Contratante.

Dentro de las actividades realizadas entre la Contratista UTFO, la Supervisión del Contrato y esta firma Interventora, se encuentran dos mesas de trabajo de las cuales se elaboraron sus respectivas actas, los días 19 y 25 de octubre de 2023; es en estos escenarios donde se definen los aspectos que en criterio de esta firma Interventora debían ser justificados y soportados por la contratista UTFO, teniendo en cuenta que los cambios realizados en la metodología de medición del indicador de Velocidad efectiva de navegación – se aplica como nuevo método la recomendación ITU Y 1564 la cual reemplaza la recomendación RFC 2544 – estos nuevos parámetros requirieron ajustes desde la concepción de la forma de aplicar la medición como también en los propios parámetros que debían de aplicarse para obtener una correcta medición del indicador, aparecen nuevas variables que no se analizaban anteriormente y que a partir del presente concepto y en lo corrido de la duración del periodo de gratuidad serán la base para establecer el cumplimiento de la obligación que le asiste a la UTFO de prestar un servicio dentro de los parámetros de ley y con calidad, estas actividades fueron a lo largo del proceso de verificación requiriendo ajustes en diversos componentes, que si bien pueden llegar a pertenecer a otros procesos en los cuales esta firma interventora realiza sus actividades de seguimiento, indirectamente se relacionan con la emisión del concepto frente al cumplimiento de los indicadores contractuales objeto de verificación durante el periodo de estabilización como fue el hecho de establecer algunos ajustes en el árbol de categoría de fallas en lo que se refiere a temas de infraestructura (nodos y tramos ópticos) y las asociadas a la mesa de ayuda. Conceptos que debían esclarecerse y definirse antes de concluir la aprobación del periodo de estabilización.

Finalmente la contratista UTFO mediante el comunicado 220238001146 PNFO-UTFO-CFO-5721-23 del 22 de noviembre de 2023 emite subsanación a cada una de las observaciones trasladadas por la interventoría, luego de la verificación realizada, esta firma interventora concluye que las mismas son suficientes para dar por cerrado la totalidad de casos y con ello aprobar los cambios realizados en la metodología de medición de los

indicadores y de manera específica sobre los aspectos ajustados en la medición del indicador de velocidad efectiva de navegación.

Luego del resumen citado en líneas anteriores, el cual es necesario para comprender las necesidades que conllevaron a esta interventoría a pronunciarse en repetidas ocasiones respecto de observaciones en la documentación allegada, y en busca de poder emitir el respectivo concepto que nos atiende, fue necesario elevar al comité operativo No. 113 llevado a cabo durante el mes de noviembre de 2023, y a la supervisión del contrato a pronunciarse respecto de brindar una solución que permitiera mitigar lo observado por la interventoría durante el proceso de verificación de la información entregada por la contratista UTFO, se encontró que el contratista no aportó la totalidad de los días que debían ser medidos para el cumplimiento de este indicador, teniendo en cuenta que para ello solo aportó la medición de cuatro (4) días; siendo que el anexo técnico del contrato de aporte indica que esta medición se debe realizar durante un período de un mes, para lo cual la contratista UTFO propuso durante esta reunión, se utilizaran las métricas realizadas durante el mes de agosto de 2023 en el marco del cumplimiento de los indicadores para este mes. Luego de justificada la propuesta realizada por la UTFO, la supervisión manifestó su conformidad para que se adelantara el proceso de medición durante el periodo del mes de agosto de 2023, entendiéndose que no se encuentra regulado un evento como este en el contrato de aporte.

En los anteriores términos y una vez sustentadas las actividades que conllevó el periodo de estabilización de la red para los dos municipios del Vichada, los cuales conforman el grupo 4 del PNFO y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.2.1.9 del Anexo Técnico del Contrato de Aporte, el cual determina:

“(…) 2.2.1.9. PERIODO DE ESTABILIZACION DE LA RED

La etapa de operación contempla un periodo de estabilización de red, periodo en el cual se validará la metodología de cálculo y medición del indicador de Disponibilidad promedio de Red. Durante este tiempo no serán objeto de obligación los niveles de calidad definidos en el numeral 3.2.1.1. literal a). Será de obligatorio cumplimiento el indicador de Disponibilidad de Red desde el mes siguiente a dicho periodo.

El periodo de estabilización de red para los grupos 1, 2, y 3 será de Tres (3) meses y para el grupo 4 será de (1) un mes a partir de la entrega en servicio de la infraestructura de cada uno de los grupos en mención. Este periodo se encuentra incluido dentro de los 15 años de operación. (…)”.

La Interventoría Consorcio Fibra S2, certifica que ha finalizado la etapa de estabilización de la Red para los municipios de Santa Rosalía y la Primavera, ambos pertenecientes al departamento del Vichada y a su vez, a los 150 municipios que conforman el Grupo 4 de la red del PNFO como lo establece el alcance No.2 al “(…) Acta de Conformación Definitiva de Municipios e Instituciones Públicas Grupo 4 (primera y segunda entrega) (…)”, la cual correspondía su medición durante el período comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2023 para el municipio de Santa Rosalía y del 20 julio al 19 de agosto de 2023 para el municipio de La Primavera, de acuerdo con el acta de puesta en Operación del Grupo 4, firmada entre las partes el 29 de septiembre de 2023.

Debido a los inconvenientes presentados durante la verificación de los indicadores del mes de julio de 2023, luego de la justificación y la propuesta realizada por la contratista UTFO durante el desarrollo del comité operativo No. 113, en el mes de noviembre de 2023 la Supervisión del contrato avaló que la información correspondiente a la medición de los indicadores contractuales del mes de agosto de 2023 se utilizaran como remplazo de la información faltante en la medición del indicador de velocidad efectiva de navegación en las dos instituciones públicas del Vichada, con la finalidad de poder avanzar en el cumplimiento del periodo de estabilización de la red.

Durante la etapa de estabilización se efectuaron verificaciones y validaciones a las pruebas de la metodología de medición de indicadores en los términos del numeral 3.2. del Anexo Técnico del Contrato de Aporte No. 437 de 2011.

A continuación, se muestran los resultados de las mediciones de los aspectos de calidad y servicio realizadas en este periodo de estabilización.

INFORME ESTABILIZACIÓN MUNICIPIOS DE SANTA ROSALÍA Y LA PRIMAVERA - GRUPO 4

I. Introducción.

La fase de estabilización para los municipios de Santa Rosalía y La Primavera pertenecientes al Grupo 4, se realizó teniendo en cuenta las fechas establecidas en el acta de puesta en servicio del grupo 4 que comprende los siguientes periodos del 01 al 30 de julio de 2023 para Santa Rosalía y el 20 de julio a 19 de agosto de 2023 para la Primavera, donde se entregaron dos (2) municipios y dos (2) instituciones públicas.

En la siguiente tabla No. 1, se pueden observar los comunicados con los cuales la contratista UTFO entregó los informes de indicadores de calidad para los meses correspondientes al periodo de análisis:

Tabla No.1 Comunicados entrega Informes Indicadores de Calidad Y Nivel de Servicio

MESES	COMUNICADOS	FECHA
Julio 2023	220238000994 PNFO-UTFO-CFO-5635-23	29/09/2023
Agosto 2023	220238000929 - PNFO-UTFO-DIRCON-5587-23	8/09/2023

Fuente: Consorcio Fibra S2

A continuación, se detallará las actividades más relevantes que realizó la Interventoría durante este periodo.

II. Indicadores de calidad

Los indicadores de calidad que midió la Contratista UTFO, fueron: Tres Indicadores de Red: Disponibilidad Promedio de red, disponibilidad del servicio de acceso a Internet y Velocidad

efectiva de navegación (Bajada/Subida) y dos Indicadores de Mesa de Ayuda: Porcentaje de llamadas abandonadas y tiempo máximo de respuesta. El comportamiento en las dos mediciones presentadas correspondiente a los meses de julio y agosto de 2023, las cuales se resume en la tabla No. 2.

Tabla No.2 Indicadores de Calidad Y Nivel de Servicio meses de julio – agosto 2023

INDICADOR	VALOR ANEXO TÉCNICO	VALOR MEDIDO JULIO 2023	VALOR MEDIO AGOSTO 2023
Disponibilidad Promedio de Red	97,50%	99.12%	99.25%
Disponibilidad del Servicio de Acceso a Internet	96%	Ver el Anexo del Resultado	Ver el Anexo del Resultado
Velocidad Efectiva de Navegación (Subida / Bajada)	25000/5000 Kbps	25000/5000 Kbps	25000/5000 Kbps
Mesa de Ayuda: Porcentaje de llamadas abandonadas	10%	0%	0%
Mesa de Ayuda: Tiempo Máximo de Respuesta	(<=60 Segundos)	100%	100%

Fuente: Consorcio Fibra S2

A pesar que en la fase de estabilización la Contratista UTFO no está obligada a cumplir con los valores requeridos en el anexo técnico del contratista, punto 3.2.1, la UTFO como se puede evidenciar cumplió con los valores establecidos contractualmente.

En cuanto al indicador de Disponibilidad del servicio de acceso a Internet, en la tabla No.2, se puede observar el cumplimiento, esta información se encuentra detallada en el documento adjunto al informe entregado por la Contratista UTFO correspondiente al mes de agosto de 2023 de acuerdo a lo establecido en el comité operativo No. 113. Es así que, para los meses de julio y agosto de 2023, las instituciones públicas cumplieron con la disponibilidad del 96%. La Interventoría recomendó a la Contratista UTFO se apliquen en todo momento las acciones correctivas necesarias que permitan siempre que este indicador se encuentre dentro de los valores contractuales que exige esta obligación, con la finalidad que una vez se comience a hacer exigible el cumplimiento de la medición en meses posteriores se eviten presuntas amonestaciones como las que se establecen el Contrato de Aporte 437 de 2011 durante la prestación del servicio de Internet en la instituciones.

➤ **Seguimiento semanal a las fallas.**

De acuerdo con el anexo técnico de la Interventoría, se realizó seguimiento semanal a la solución de las fallas. Esta actividad se verificó oportunamente con las herramientas dispuestas para tal fin como son el Sistema de Información en Línea de la contratista UTFO, de donde se analizaron los tickets de red (nodos), utilizados para realizar el cálculo de la disponibilidad promedio de red; como también los tickets correspondientes a los reportes generados por las Instituciones públicas los cuales se utilizan para el cálculo de la disponibilidad del servicio de acceso a Internet y velocidad efectiva de navegación de cada una de las dos institución beneficiadas – es importante manifestar que para las dos mediciones evaluadas, la Contratista UTFO en sus documentos que soportan el periodo de estabilización, no reportó tickets que se hubiesen generado en la Mesa de Ayuda durante los meses de julio y agosto de 2023, por lo cual este indicador no presentó novedad alguna;

es importante manifestar que se espera en meses posteriores al presente informe que la contratista UTFO termine los ajustes en el proceso de automatizar la medición del indicador de velocidad efectiva de navegación y brindar los accesos necesarios a la información del Salesforce lo que nos permita evaluar de manera correcta y oportuna la aplicación de los procedimientos y protocolos dispuestos por la Contratista para atender la solicitudes de los usuarios en las instituciones públicas beneficiadas; se aclara que, durante las pruebas previas a la entrega formal de las dos instituciones públicas, la interventoría validó el procedimiento y protocolo de la Mesa de Ayuda. En total se contabilizaron 27 tickets, los cuales corresponden a los nodos de Santa Rosalía, La Primavera y San Luis de palenque, este último el nodo padre y en el cual las fallas se ven reflejadas.

El resumen de las fallas que se presentaron en los nodos durante los meses evaluados se puede observar en la tabla No.3.

Tabla No.3 Fallas evidenciadas durante los meses de julio – agosto 2023

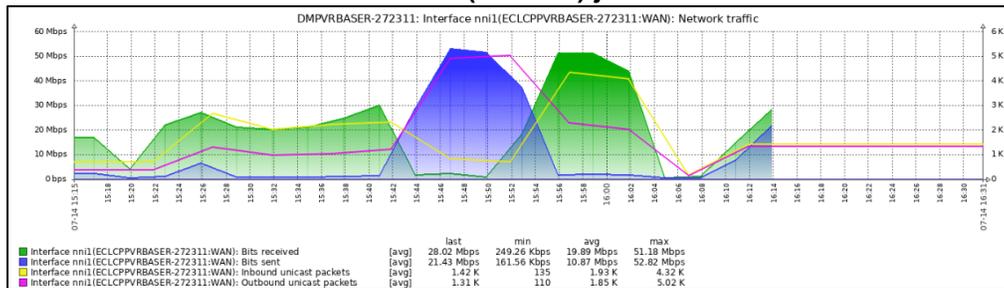
Categoría de Fallas	Cantidad
FIBRA ÓPTICA	22
NODO	0
MANTENIMIENTO	0
SWITCH	0
CORE	0
ENERGÍA	5
Total General	27

Fuente: Consorcio Fibra S2

Las fallas con mayor ocurrencia durante el periodo evaluados fueron por causa de **cortes de la fibra óptica** y **fallas de energía**. Se incluyeron también los mantenimientos preventivos que se realizaron en el período. Con la finalidad de constatar la ocurrencia de estas fallas, esta interventoría remitió a las dos instituciones públicas beneficiadas comunicado (PNFO-INTCFS2-COMU-02340-2023 para La primavera y PNFO-INTCFS2-COMU-02341-2023 para Santa Rosalía), donde se solicitó pronunciamiento frente a los eventos ocurridos durante los meses de julio y agosto de 2023, ya que no se observaron reportes a través de la mesa de ayuda lo cual conlleva a realizar un acercamiento con estas dos instituciones con la finalidad de aclarar dudas respecto de la forma de realizar los reportes de falla a futuro, lo anterior, para garantizar la correcta aplicación medición del indicador de mesa de ayuda y verificar el correcto funcionamiento de las herramientas dispuesta por la UTFO para atender las solicitudes que se presenten con la prestación del servicio de Internet.

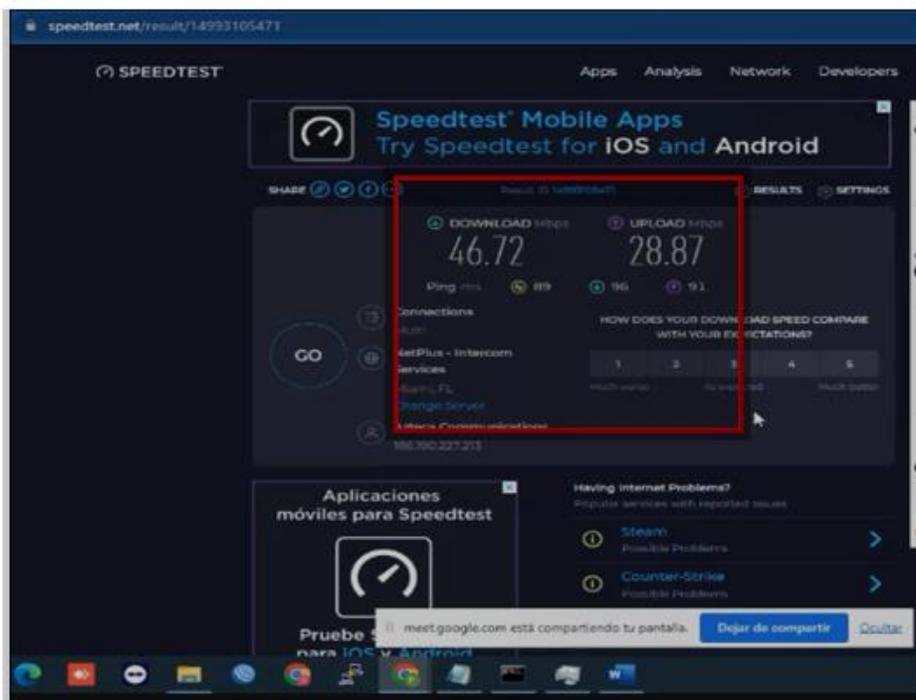
En lo que respecta a fallas evidenciadas en las instituciones públicas durante los dos períodos evaluados, no se presentaron reportes, por lo que solo se cuentan con información obtenida durante la etapa de pruebas de recibo de las instituciones públicas junto con las verificaciones realizadas por esta interventoría durante el seguimiento mensual de los meses de julio y agosto de 2023, información que se resume en la tabla No.3 y las imágenes No. 1, 2 y 3 para La primavera y las imágenes No. 4, 5 y 6 para Santa Rosalía, de acuerdo a las reuniones de Mesa de Ayuda.

Imagen No. 1 Verificación del Tráfico de red durante pruebas en institución pública La Primavera (Vichada) jul-2023



Fuente: Soportes reunión seguimiento contratista UTFO mes de julio 2023

Imagen No. 2 Pruebas test de velocidad en institución pública La Primavera 14-jul-2023 (3:50 p.m.)



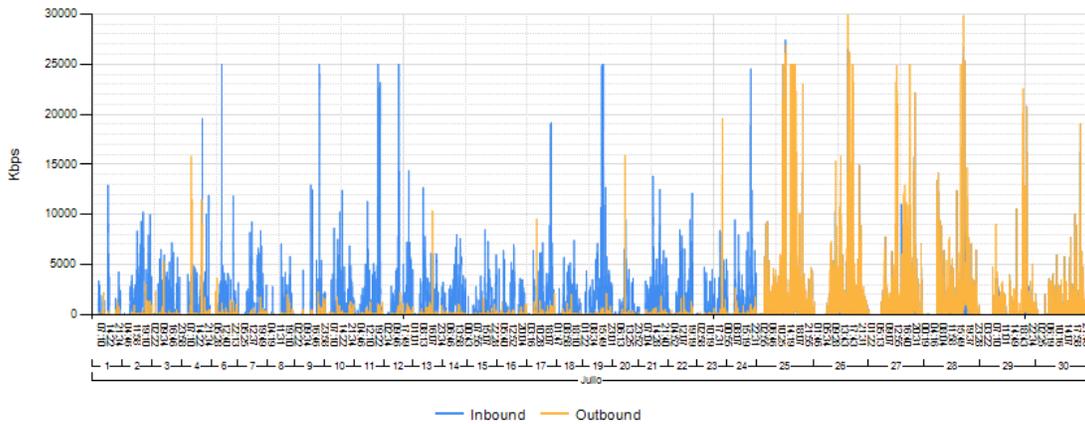
Fuente: interventoría CFS2

Imagen No. 3 Últimos casos creados en Salesforce para La Primavera

Acción	Número del caso	Tipo de registro del caso	Fecha/Hora de apertura	Estado	Prioridad	Nombre comercial del cliente	Última fecha/hora de modificación	Fecha/Hora de cierre	Categoría	Subcategoría
Modificar Cerrar	01194849	Aprovisionamiento	5/07/2023 03:45 PM	Entregado	Media	SED-422784 MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	28/08/2023 09:26 AM	5/07/2023 04:35 PM		
Modificar Cerrar	01196554	Construcción UK	7/07/2023 11:20 AM	Entregado	Media	SED-422784 MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	7/07/2023 01:49 PM	7/07/2023 01:49 PM		
Modificar Cerrar	01196720	Entrega de equipos	7/07/2023 01:49 PM	Entregado	Media	SED-422784 MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	7/07/2023 04:12 PM	7/07/2023 04:12 PM		
Modificar Cerrar	01198098	Servicio al cliente	14/07/2023 02:32 PM	Cerrado	Media	SED-422784 MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	5/09/2023 03:48 PM	14/07/2023 07:08 PM	EQUIPOS	EQUIPOS CLIENTE
Modificar Cerrar	01198123	Servicio al cliente	14/07/2023 02:45 PM	Cerrado	Media	SED-422784 MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	5/09/2023 03:49 PM	14/07/2023 07:16 PM	EQUIPOS	EQUIPOS CLIENTE
Modificar Cerrar	01220011	Servicio al cliente	28/08/2023 10:39 AM	Cerrado	Media	SED-422784 MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	5/09/2023 03:48 PM	28/08/2023 11:14 AM	ADMINISTRATIVA	ERROR EN CREACIÓN DE TICKET
Modificar Cerrar	01220834	Servicio al cliente	29/08/2023 10:31 AM	Cerrado	Media	SED-422784 MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	5/09/2023 03:48 PM	29/08/2023 01:03 PM	ADMINISTRATIVA	ERROR EN CREACIÓN DE TICKET
Modificar Cerrar	01226654	Servicio al cliente	31/08/2023 04:29 PM	Cerrado	Media	SED-422784 MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	5/09/2023 03:49 PM	1/09/2023 09:45 AM	EQUIPOS	EQUIPOS CLIENTE

Fuente: contratista UTFO

Imagen No. 4 Verificación del Tráfico de red durante pruebas en institución pública Santa Rosalía (Vichada) jul-2023



Fuente: Soportes reunión seguimiento contratista UTFO mes de julio 2023

Imagen No. 5 Pruebas test de velocidad en institución pública Santa Rosalía 23-jun-2023 (3:36 p.m.)

```

C:\windows\system32\cmd.exe
Adaptador de LAN inalámbrica Wi-Fi:
Sufijo DNS específico para la conexión. . :

```

Fuente: interventoría CFS2

Imagen No. 6 Últimos casos creados en Salesforce para Santa Rosalía

Acción	Número del caso	Tipo de registro del caso	Fecha/Hora de apertura	Estado	Prioridad	Nombre comercial del cliente	Última fecha/hora de modificación	Fecha/Hora de cierre	Categoría	Subcategoría
Modificar / Cerrar	01163707	Aprovisionamiento	11/05/2023 04:13 PM	Entregado	Media	SED-422783 Casa de la Cultura	16/06/2023 03:01 PM	11/05/2023 05:51 PM		
Modificar / Cerrar	01186709	Construcción UK	16/06/2023 09:56 AM	Entregado	Media	SED-422783 Casa de la Cultura	16/06/2023 10:07 AM	16/06/2023 10:07 AM		
Modificar / Cerrar	01186717	Entrega de equipos	16/06/2023 10:07 AM	Entregado	Media	SED-422783 Casa de la Cultura	16/06/2023 04:27 PM	16/06/2023 04:27 PM		
Modificar / Cerrar	01189659	Servicio al cliente	23/06/2023 12:47 PM	Cerrado	Media	SED-422783 Casa de la Cultura	23/06/2023 01:02 PM	23/06/2023 01:02 PM	EQUIPOS	EQUIPOS CLIENTE

Fuente: contratista UTFO

Teniendo en cuenta que durante los meses de julio y agosto de 2023 se presentaron fallas a continuación se relacionan de acuerdo a la categoría correspondiente:

- ❖ **CORTE DE FIBRA ÓPTICA**: A la fecha del presente concepto esta interventoría se encuentra a la espera de respuesta por parte de la contratista UTFO respecto de los eventos de fallas trasladados mediante el comunicado PNFO-INTCFS2-UTFO-02369-2023 (231084095) del 07 de noviembre de 2023.
- ❖ **ENERGÍA**: esta interventoría pudo evidenciar que estas fallas no son responsabilidad de la Contratista UTFO. De igual manera se verificaron los aspectos técnicos que se relacionan con la autonomía de los bancos de batería dispuestos en los dos nodos, encontrando que los mismos cuentan con la autonomía definida en el plan de mantenimiento aprobado para el grupo 4 de acuerdo al tipo de construcción del nodo.

III. Observaciones de la Interventoría a la UTFO.

Sobre la medición de los Indicadores de Calidad y Niveles de Servicio, junto con el seguimiento a las fallas evidenciadas durante los dos periodos evaluados por la Interventoría, se trasladó a la Contratista UTFO las siguientes observaciones, que fueron subsanadas, lo que permitió emitir a esta firma interventora el presente conceptos de aprobación para los indicadores correspondientes a los meses julio y agosto de 2023, por lo cual a la fecha se presentan a continuación el listado de las observaciones que nos atendieron durante el proceso de certificación del periodo de estabilización:

➤ **Mes de julio de 2023:**

1. De acuerdo con los resultados de la disponibilidad de la red se evidencio que durante el mes de julio se cumplió el indicador del 97.5%. Donde no se trasladaron observaciones frente a temas varios en diferentes nodos de acuerdo a las evidencias de los reportes de fallas allegados por la UTFO.
2. De acuerdo con los resultados de la disponibilidad de acceso del servicio al Internet, en el mes de julio de 2023, las dos instituciones públicas cumplieron el indicador del 96%. Donde no se observaron reportes de fallas por parte de las instituciones públicas.
3. Para el indicador de velocidad efectiva de navegación, la contratista UTFO solo aportó la medición de cuatro (4) días lo que no permitió a esta firma interventora realizar la correcta medición del indicador; por lo anterior, se trasladaron observaciones y hubo la necesidad de solicitar a la supervisión del contrato pronunciamiento al respecto para definir el periodo sobre el cual se tomaría la información necesaria para atender el cumplimiento de la obligación de medir por treinta días el comportamiento del servicio prestado. Durante la verificación y aprobación de los documentos de planeación del grupo 4 en lo que respecta para

los municipios de Santa Rosalía y La Primavera, la Contratista UTFO realizó en cambio en los protocolos y estándares implementados para la realización de las pruebas de velocidad como se dejó estipulado en el anexo No. 17 del Informe Detallado de Ingeniería y Operación (IDI&O) en su versión No. 14, la cual se encuentra aprobada por la entidad contratante. Es así, que la UTFO reemplaza el estándar RFC 2544 por el protocolo ITU-Y-1564 lo que se traduce en un modificación sistemática en la herramienta implementada para realizar la medición de la velocidad de Internet y el muestreo a realizar pasando de 300 muestras al día dentro de una franja horaria definida en la cual, debían realizarse llamadas telefónicas a cada una de las instituciones para llevar a cabo la medición; pasando a la instalación de equipos más robustos y específicos que le permitan realizar las mismas actividades de muestreo con otros recursos que aportan valor agregado en cuanto al monitoreo y verificación de la calidad del servicio ofrecido por a contratista en estas dos instituciones para el año 2023.

Estos cambios realizados fueron objeto de análisis por parte de esta interventoría en procura de constatar que los mismos no desvirtúan de algún modo la metodología propuesta por el contratista desde el inicio de la ejecución del contrato respecto de los primeros grupos del PNFO, que al día de hoy cuentan con más de ocho años de operación, por lo cual, se realizaron oportunamente los cambios y ajustes correspondientes en el Informe Final de Implementación (IFI). Es así, que para el mes de julio de 2023 la Contratista UTFO reporto un total de 82 muestras realizadas para cada uno de los municipios en etapa de estabilización, a lo cual esta interventoría elevó cuestionamiento al respecto, solicitando se aportaran las justificaciones que conllevaron a realizar un muestreo inferior a las métricas que estipula el protocolo, motivo por el cual al presente corte no se habían aprobado las mediciones objeto del indicador de velocidad de acceso a Internet. Situación que se superó con las decisiones establecidas en el comité operativo No. 113 del mes de noviembre de 2023 donde se establecieron los indicadores del mes de agosto de 2023 como el periodo para realizar la correcta medición del indicador y con ello permitir la correcta verificación del periodo de estabilización de la red.

Finalmente la contratista UTFO mediante el comunicado 220238001146 PNFO-UTFO-CFO-5721-23 del 22 de noviembre de 2023 emite subsanación a cada una de las observaciones trasladadas por la interventoría, luego de la verificación realizada, esta firma interventora concluye que las mismas son suficientes para dar por cerrado la totalidad de casos y con ello aprobar los cambios realizados en la metodología de medición de los indicadores, y de manera específica sobre los aspectos ajustados en la medición del indicador de velocidad efectiva de navegación.

4. Mesa de ayuda:

Para el mes de julio de 2023, el contratista presentó archivo ACD, con un total de 19 llamadas de prueba realizadas a Mesa de ayuda. Teniendo en cuenta dicho archivo se presentaron los siguientes resultados a los indicadores de mesa de ayuda:

a. Llamadas abandonadas

Para el mes de julio de 2023, según archivo “Anexo Indicadores_1 al 31 Julio 2023” en su pestaña “% Llamadas Abandonadas”, no se presentaron llamadas abandonadas por lo que el resultado de este indicador fue de 0% de las llamadas abandonadas, cumpliendo así con lo establecido contractualmente y consignado en el anexo técnico del mismo.

b. Tiempo de espera.

Para este indicador, según archivo “Anexo Indicadores_1 al 31 Julio 2023” en su pestaña “TmaxRTa”, los tiempos presentados en las llamadas en espera fueron de 00:00:00 (hh:mm:ss) por lo que el resultado de este indicador no supero los 60s, cumpliendo así con lo establecido contractualmente y consignado en el anexo técnico del mismo.

A pesar de haber cumplido los indicadores de mesa de ayuda consignados en “Anexo Indicadores_1 al 31 Julio 2023”, la interventoría traslado observación respecto al archivo ÁCD debido a que el mismo no brindaba información suficiente información que permitiera corroborar los resultados de los indicadores de mesa de ayuda, entendiendo que este es el insumo para tal fin.

Finalmente la contratista UTFO mediante el comunicado 220238001146 PNFO-UTFO-CFO-5721-23 del 22 de noviembre de 2023 emite subsanación a cada una de las observaciones trasladadas por la interventoría, luego de la verificación realizada, esta firma interventora concluye que las mismas son suficientes para dar por cerrado la totalidad de casos y con ello aprobar los cambios realizados en la metodología de medición de los indicadores y de manera específica sobre los aspectos ajustados en la medición del indicador mesa de ayuda.

➤ **Mes de agosto de 2023:**

1. De acuerdo con los resultados de la disponibilidad de la red, se evidencio que durante el mes de julio se cumplió el indicador del 97.5%. Donde se trasladaron 10 observaciones frente a temas varios en diferentes nodos de acuerdo a las evidencias de los reportes de fallas allegados por la UTFO.

A la fecha del presente concepto esta interventoría se encuentra a la espera de respuesta por parte de la contratista UTFO respecto de los eventos de fallas traslados mediante el comunicado PNFO-INTCFS2-UTFO-02369-2023 (231084095) del 07 de noviembre de 2023

2. De acuerdo con los resultados de la disponibilidad de acceso del servicio al Internet, en el mes de agosto de 2023, las dos instituciones públicas cumplieron el indicador del 96%. Donde no se observaron reportes de fallas por parte de las instituciones públicas.

3. Para el indicador de velocidad efectiva de navegación, para el mes de agosto de 2023 la Contratista UTFO reportó un total de 422 muestras realizadas para Santa Rosalía y 388 para La primavera, tomando estas muestras como complemento al cuestionamiento realizado a la mediciones del julio, y con los cuales la interventoría solicito se aportaran las justificaciones que conllevaron a realizar un muestreo inferior a las métricas que estipula el protocolo, lo que conllevo a la no aprobación de las mediciones objeto del indicador de velocidad de acceso a Internet. Situación que se superó con la decisión establecida en el comité operativo No. 113 del mes de noviembre de 2023 donde se establecieron los indicadores del mes de agosto de 2023 como el periodo para realizar la correcta edición del indicador y con ello permitir la correcta verificación del periodo de estabilización de la red.

Finalmente la contratista UTFO mediante el comunicado 220238001146 PNFO-UTFO-CFO-5721-23 del 22 de noviembre de 2023 emitió subsanación a cada una de las observaciones trasladadas por la interventoría, luego de la verificación realizada, esta firma interventora concluye que las mismas son suficientes para dar por cerrados la totalidad de casos y con ello aprobar los cambios realizados en la metodología de medición de los indicadores y de manera específica sobre los aspectos ajustados en la medición del indicador de velocidad efectiva de navegación.

4. Mesa de ayuda:

Para el mes de agosto de 2023, el contratista presentó imagen del reporte ACD, con 0 llamadas realizadas a Mesa de ayuda. Teniendo en cuenta dicho archivo se presentaron los siguientes resultados a los indicadores de mesa de ayuda:

- a. Llamadas abandonadas

Para el mes de agosto de 2023, según archivo “Anexo Indicadores_Agosto_2023” en su pestaña “% Llamadas Abandonadas”, no se presentaron llamadas abandonadas por lo que el resultado de este indicador fue de 0% de las llamadas abandonadas, cumpliendo así con el indicador establecido contractualmente y consignado en el anexo técnico del mismo.

- b. Tiempo de espera

Para este indicador, según archivo “Anexo Indicadores_Agosto_2023” en su pestaña “TmaxRTa”, no se presentaron llamadas realizadas a mesa de ayuda por lo que el resultado de este indicador no supero los 60s, cumpliendo así con el indicador establecido contractualmente y consignado en el anexo técnico del mismo.

A pesar de haber cumplido los indicadores de mesa de ayuda consignados en “Anexo Indicadores_Agosto_2023”, la interventoría traslado observación respecto al archivo ACD debido a que la contratista UTFO presentó imagen y no archivo Excel y el mismo no brindaba información suficiente que permitiera corroborar los

resultados de los indicadores de mesa de ayuda entendiendo que este es el insumo para tal fin.

Finalmente la contratista UTFO mediante el comunicado 220238001146 PNFO-UTFO-CFO-5721-23 del 22 de noviembre de 2023 emite subsanación a cada una de las observaciones trasladadas por la interventoría, luego de la verificación realizada, esta firma interventora concluye que las mismas son suficientes para dar por cerrado la totalidad de casos y con ello aprobar los cambios realizados en la metodología de medición de los indicadores y de manera específica sobre los aspectos ajustados en la medición del indicador mesa de ayuda.

IV. Conclusiones y recomendaciones.

- Todos los tickets de fallas y mantenimientos fueron solucionados y cerrados en el periodo de estabilización.
- Se recomendó a la UTFO enfocar los mantenimientos preventivos a revisar las causas que están originando la mayor cantidad de fallas y que se pueden ver de la categoría de las mismas.
- Las observaciones y solicitudes a la UTFO, fueron entregadas mediante correos electrónicos para agilizar la solución de las fallas.
- Para los reportes de llamadas realizadas a mesa de ayuda, la interventoría recomienda que el informe ACD se envíe en formato Excel manteniendo la estructura del reporte original y adicionando las explicaciones correspondientes a cada uno de los campos observados en dicho reporte con el fin de dar claridad a cada uno de ellos.
- En lo que se refiere a indicadores de disponibilidad de red y acceso del servicio de internet en instituciones, la interventoría recomienda se mantenga en óptimas condiciones la red de transporte óptico que afecta directamente a los nodos e instituciones que a la fecha inician la medición de la obligación contractual, con el fin de minimizar los riesgos de incumplimientos de sus indicadores.
- La interventoría recomienda que las fallas presentadas en la red de acceso (tramos ópticos y/o falla de nodos) que afecten el servicio de acceso a internet de las instituciones, se vean reflejadas dentro del análisis de indicador de acceso de internet a instituciones aun cuando estas no sean reportadas directamente por la institución.
- Se recomienda al contratista UTFO que en los casos en los que se le imposibilite realizar las mediciones de velocidad efectiva de navegación a las instituciones, estos sean reportados de manera ágil y oportuna y los mismos se vean reflejados en el respectivo informe de indicadores.
- Para el indicador de velocidad efectiva de navegación, se garantice el cumplimiento de la recomendación establecida el protocolo ITU-Y-1564, en cuanto la cantidad de muestras realizadas en los diferentes periodos de medición.
- Es importante manifestar que al corte de la presente comunicación existen dos compromisos por parte de la UTFO, donde su cumplimiento se verá reflejado en la medición del indicador de velocidad efectiva de navegación con la automatización de la medición y los accesos de los equipos de interventoría y supervisión al Salesforce para la verificación de los tickets de la mesa de ayuda.

- Esta interventoría manifiesta que los acuerdos pactados en las mesas de trabajo realizadas los días 19 y 25 de octubre de 2023, serán tenidos en cuenta para la aplicación de las diferentes mediciones de indicadores. De igual forma para la metodología de medición de indicadores, una vez se finalice el proceso de aprobación de las mismas, estas serán objeto de seguimiento para la validación de la correcta aplicación de las mismas.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MORALES BUSTOS
Representante Legal Consorcio
CONSORCIO FIBRA S2

Elaboró: Alvaro Hochimin Iguaran Arteaga.
Juan Carlos Huérfano Martínez
Cesar David Peñaloza Suescun
Revisó: Jorge Luis Ortiz Higgins.
Aprobó: Jorge Luis Monterroza Sierra.

C.C. Consecutivo
Contratista UTFO

Anexo: Link de descarga anexo "Soportes Periodo Estabilización SR y LP Vichada G4.rar":
<https://drive.google.com/drive/folders/1mudcMPpcy9y78ftLwdkeW8ObCoDoinBN?usp=sharing>

Código TRD: 2120
PNFO-DIRINFRA-UTFOC-201-2023

Bogotá D.C.

Doctor
FRANCISCO GONZÁLEZ
Representante Legal Suplente
UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA
Carrera 9ª N° 99-02 Piso 9° -
Bogotá aztecomunicaciones@azteca-comunicaciones.com

Referencia: Cumplimiento periodo de estabilización de la red del Grupo 4, Contrato de Aporte No. 437 de 2011.

WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Jeisson Roberto Ulloa Guerrero Revisó: Fabián Rolando Mulford Barreto, Felipe Andres Vargas Poveda, Ivy Sofia Mulett Doria, Armando Sumosa Gutiérrez, Carolina Andrea Calle Castillo. COPIA: Interventoría Consorcio Fibra S2 interfibras2@scain.co Anexos: Radicado 2010004437 y Anexo Fechas I_PS Municipios_E_IPNs G4 (1 Radicado 232080441 Radicado 231092891 Acta de inicio de Operación grupo 4 de municipios CO437-CON-FON-387-201

Bogotá D.C.

Doctor

FRANCISCO GONZÁLEZ

Representante Legal Suplente

UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA

Carrera 9ª N° 99-02 Piso 9° - Bogotá

aztecomunicaciones@azteca-comunicaciones.com

Referencia: Cumplimiento periodo de estabilización de la red del Grupo 4, Contrato de Aporte No. 437 de 2011.

Respetado Dr. González:

Nos dirigimos a usted en el marco del Contrato de Aporte No. 437 de 2011, según lo establecido en el numeral 2.2.1.9 de su Anexo Técnico, así como con ocasión del documento con Radicado MinTic No. 231092891 del 6 de diciembre de 2023 correspondiente a: “Certificación de cumplimiento del Período de Estabilización de la Red para los municipios de Santa Rosalía y La Primavera en el departamento del Vichada - Grupo 4 red PNFO” el cual determina:

“(…) 2.2.1.9. PERIODO DE ESTABILIZACION DE LA RED

La etapa de operación contempla un periodo de estabilización de red, periodo en el cual se validará la metodología de cálculo y medición del indicador de Disponibilidad promedio de Red. Durante este tiempo no serán objeto de obligación los niveles de calidad definidos en el numeral 3.2.1.1. literal a). Será obligatorio cumplimiento el indicador de Disponibilidad de Red desde el mes siguiente a dicho periodo.

*El periodo de estabilización de red para los grupos 1, 2, y 3 será de Tres (3) meses y para el **grupo 4 será de (1) un mes a partir de la entrega en servicio de la infraestructura de cada uno de los grupos en mención.** Este periodo se encuentra incluido dentro de los 15 años de operación. (…)*”.

Negrilla fuera de texto

Es de anotar que la metodología de cálculo y medición del indicador de disponibilidad promedio de red utilizado en el PNFO se puede consultar el documento CO437-CON-FON-387-2013 559375 20130806 emitido el 2 de agosto de 2013.

Con respecto a las fechas de entrega y puesta en servicio de la infraestructura del Grupo 4, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Considerando que de conformidad con el comunicado radicado 2010004437 de fecha 29 de enero de 2020, por medio del cual Consorcio Fibra 2012, entonces Interventor del Contrato de Aporte No. 437 de 2011, informó a esta Entidad sobre las fechas de instalación y puesta en servicio de cada uno de los municipios que conforman el Grupo 4, según cronograma y/o avance acordado para la época, esto es, 148 municipios detallados en los respectivos Anexos.

Código TRD: 2120

PNFO-DIRINFRA-UTFOC-201-2023

2. Que según ACTA DE INICIO DE OPERACIÓN GRUPO 4 DE MUNICIPIOS, se informó que:

“(…) De conformidad con lo indicado por la Supervisión en comunicado PNFO-DIRINFRA-UTFOC-264-2023 MINTIC 232080441 del 25/08/2023, aprobar la entrada en servicio del grupo 4 de municipios de instituciones públicas, por haberse cumplido las condiciones contractuales respecto de cada uno de los municipios e instituciones que conforman el mencionado grupo en las fechas indicadas en el numeral 14 (para los municipios de Santa Rosalía y la Primavera y sus Instituciones Públicas) y los Anexos 1 y 2 (para los municipios e Instituciones Públicas restantes) (...)”¹

3. Que la interventoría mediante radicado MinTic No. 231092891 del 6 de diciembre de 2023, envió informe de la estabilización, en el cual, certifica que ha finalizado la etapa de estabilización de los 2 últimos municipios en entrar en operación del Grupo 4, los cuales son, Santa Rosalía y La Primavera del departamento de Vichada y lo describe en los siguientes términos:

“(…)La Interventoría Consorcio Fibra S2, certifica que ha finalizado la etapa de estabilización de la Red para los municipios de Santa Rosalía y la Primavera, ambos pertenecientes al departamento del Vichada y a su vez, a los 150 municipios que conforman el Grupo 4 de la red del PNFO como lo establece el alcance No.2 al “(…) Acta de Conformación Definitiva de Municipios e Instituciones Públicas Grupo 4 (primera y segunda entrega) (...)”, la cual correspondía su medición durante el período comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2023 para el municipio de Santa Rosalía y del 20 julio al 19 de agosto de 2023 para el municipio de La Primavera, de acuerdo con el acta de puesta en Operación del Grupo 4, firmada entre las partes el 29 de septiembre de 2023.(...)”

La Supervisión del Proyecto Nacional de Fibra Óptica PNFO, da por finalizada y aprueba la etapa de estabilización de la red del Grupo 4 correspondiente a 150 municipios.

Cordialmente,

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Jeisson Roberto Ulloa Guerrero

Revisó: Fabián Rolando Mulford Barreto, Felipe Andres Vargas Poveda, Ivy Sofía Mulett Doria, Armando Sumosa Gutiérrez, Carolina Andrea Calle Castillo.

COPIA: Interventoría Consorcio Fibra S2 interfibras2@scain.co

Anexos: Radicado 2010004437 y Anexo Fechas I_PS Municipios_E_I.P.Ns G4 (1)
Radicado 232080441
Radicado 231092891
Acta de inicio de Operación grupo 4 de municipios
CO437-CON-FON-387-2013

¹ Los indicadores se verificaron después de la etapa de estabilización, con base en la información suministrada por la interventoría de la época.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

UTFO-Aprobación periodo de estabilización de la red GRUPO 4
JJ-FM RevAS 19.12.23 (003)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20231220-130310-426831-01241756

Creación:2023-12-20 13:03:10

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-20 14:33:52

Escanee el código
para verificación

Revisión: revisión

fabian mulford

79613597

fmulford@mintic.gov.co

contratista

Revisión: revisión

Ivy Sofia Mulett Doria

1140832491

imulett@mintic.gov.co

Contratista

MINTIC

Revisión: revisión

Felipe Andres Vargas Poveda

1052378963

favargas@mintic.gov.co

Contratista

MINTIC

Elaboración: elaboración

Jeisson Ulloa

74244999

jrulloa@mintic.gov.co

Contratista

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

UTFO-Aprobación periodo de estabilización de la red GRUPO 4
JJ-FM RevAS 19.12.23 (003)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20231220-130310-426831-01241756

Creación:2023-12-20 13:03:10

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-20 14:33:52

Firma: Firmante

WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA

79531517

wluzardo@mintic.gov.co

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
MINTIC

Revisión: Revisión

Carolina Calle Castillo

53083449

ccalle@mintic.gov.co

Subdirectora de Operaciones

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC

Revisión: revisión

Armando Miguel Sumosa Gutiérrez

1032411978

asumosa@mintic.gov.co

Contratista

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

REPORTE DE TRAZABILIDAD

UTFO-Aprobación periodo de estabilización de la red GRUPO 4
JJ-FM RevAS 19.12.23 (003)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20231220-130310-426831-01241756

Creación:2023-12-20 13:03:10

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-20 14:33:52

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jeisson Ulloa jrulloa@mintic.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-12-20 13:03:11 Lec.: 2023-12-20 13:03:51 Res.: 2023-12-20 13:04:07 IP Res.: 186.86.32.184
Revisión	Felipe Andres Vargas Poveda favargas@mintic.gov.co Contratista MINTIC	Aprobado	Env.: 2023-12-20 13:04:07 Lec.: 2023-12-20 13:35:42 Res.: 2023-12-20 13:35:58 IP Res.: 191.156.233.204
Revisión	Ivy Sofia Mulett Doria imulett@mintic.gov.co Contratista MINTIC	Aprobado	Env.: 2023-12-20 13:35:58 Lec.: 2023-12-20 14:19:46 Res.: 2023-12-20 14:20:03 IP Res.: 191.156.148.50
Revisión	fabian mulford fmulford@mintic.gov.co contratista	Aprobado	Env.: 2023-12-20 14:20:03 Lec.: 2023-12-20 14:20:22 Res.: 2023-12-20 14:20:31 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	Armando Miguel Sumosa Gutiérrez asumosa@mintic.gov.co Contratista FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMA	Aprobado	Env.: 2023-12-20 14:20:31 Lec.: 2023-12-20 14:21:30 Res.: 2023-12-20 14:21:49 IP Res.: 201.217.200.196
Revisión	Carolina Calle Castillo ccalle@mintic.gov.co Subdirectora de Operaciones Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2023-12-20 14:21:49 Lec.: 2023-12-20 14:24:39 Res.: 2023-12-20 14:24:50 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA wluzardo@mintic.gov.co DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MINTIC	Aprobado	Env.: 2023-12-20 14:24:50 Lec.: 2023-12-20 14:31:22 Res.: 2023-12-20 14:33:52 IP Res.: 190.71.137.3

Código TRD: 2120
PNFO-DIRINFRA-UTFOC- 200-2023

Bogotá D.C.

Doctor
FRANCISCO GONZÁLEZ SELLARES
Representante Legal Suplente
UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA
Carrera 9ª N° 99-02 Piso 9° -
Bogotá aztecomunicaciones@azteca-comunicaciones.com

Referencia: Aprobación al concepto consolidado Informe Final de Implementación mediante el consecutivo, No. PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-02436-2023 con radicado Mintic No. 231096021 del 19 de diciembre de 2023.

WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA
Supervisor Contrato de Interventoría No. 794 de 2020

Elaboró: Ivy Sofía Mulett Doria Revisó: Fabián Rolando Mulford Barreto, Felipe Andres Vargas Poveda, Jeisson Roberto Ulloa Guerrero, Nancy Carolina Vera Ulloa, Margarita Hernandez Cortes, Carolina Andrea Calle Castillo. COPIA: Interventoría Consorcio Fibra S2 interfibras2@scain.co Anexo: Radicado MinTIC 231096021. Acta Comité extraordinario 115

Código TRD: **2120**

PNFO-DIRINFRA-UTFOC- 200-2023

Bogotá D.C.

Doctor

FRANCISCO GONZÁLEZ SELLARES

Representante Legal Suplente

UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA

Carrera 9ª N° 99-02 Piso 9° - Bogotá

aztecomunicaciones@azteca-comunicaciones.com

Referencia: Aprobación al concepto consolidado Informe Final de Implementación mediante el consecutivo, No. PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-02436-2023 con radicado Mintic No. 231096021 del 19 de diciembre de 2023.

Respetado Señor González:

Después de haber realizado, el análisis al documento de la referencia y en el cual la Interventoría Consorcio fibra S2, emitió concepto favorable frente a la aprobación del informe final de implementación para los municipios de Santa Rosalía y La Primavera del departamento de Vichada, es importante destacar que este informe tuvo varias revisiones por parte de interventoría y subsanaciones por parte del contratista, las cuales fueron las siguientes:

Observaciones de interventoría mediante los siguientes comunicados:

- PNFO-INTCFS2-UTFO-02284-2023 Rad. MINTIC 231070247 del 19/09/2023
- PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-02325-2023 Rad. MINTIC 231077711 del 13/10/2023
- PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-02372-2023 Rad. MINTIC 231085708 del 16/11/2023
- PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-02424-2023 Rad. MINTIC 231094076-11/12/2023

El Contratista UTFO se pronunció frente a las observaciones del Interventor mediante los comunicados que a continuación se enlistan:

- PNFO-UTFO-CFO-5634-23 – Rad. MINTIC 220238000993 del 29/09/2023
- PNFO-UTFO-CFO-5679-23 Rad. MINTIC 220238001073 del 27/10/2023
- PNFO-UTFO-CFO-5725-23 Rad. MINTIC 220238001153 del 23/11/2023
- PNFO-UTFO-CFO-5746-23 Rad. MINTIC 220238001174 del 30/11/2023

Así las cosas, la interventoría Consorcio Fibra S2 emitió concepto parcial favorable de aprobación para la parte técnica del IFI en comunicado PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-02372-2023 Rad. MINTIC 231085708 del 10/11/2023; y en comunicado PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-02424-2023 Rad. MINTIC 231094076 del 11/12/2023 la Interventoría encuentra satisfecho el presupuesto de los aspectos jurídicos que conforman el Informe Final de Implementación.

Por consiguiente y dado que para complementar el acápite financiero, se requiere aprobar la utilización del 100 % del aporte, para después poder ejecutar los recursos, hacer la valoración de la red y posterior legalización, se citó a comité extraordinario No. 115 de fecha 14 de diciembre de 2023, con el objeto de viabilizar la utilización de los recursos para

Código TRD: 2120

PNFO-DIRINFRA-UTFOC- 200-2023

poder consignar en el IFI la totalidad de la información de los aspectos financieros; en el comité, el contratista UTFO realizó la siguiente propuesta para subsanar este acápite relacionado con los municipios de Santa Rosalía y La Primavera:

“(…) La UTFO expone a la Supervisión la propuesta para que la aprobación del IFI en lo correspondiente a los 788 municipios incluyendo Santa Rosalía y La Primavera, se ejecute basado en lo establecido en el numeral 5.1.6 del Anexo Técnico, y que en este sentido declare basado en los comunicados emitidos por la Interventoría el cumplimiento por parte del Contratista de este requisito y con ello la aprobación del Informe Final de Implementación.

Ahora bien, frente a la verificación financiera de la utilización de todos los recursos desembolsados del proyecto, la UTFO entrega la propuesta del cronograma para la actualización del IFI Financiero radicado mediante comunicado 220238001174 - PNFO-UTFO-CFO-5746-23 del 30 de noviembre del 2023, en donde, detalla las actividades dependientes y necesarias que deben ser cumplidas y aprobadas por la Interventoría sistemáticamente para la entrega total de la información financiera. Por lo tanto, la UTFO solicita al presente Comité Operativo su respetiva aprobación para que la UTFO pueda proceder con su aplicación.

El cronograma con sus 3 grandes hitos:

- 1. Dos meses para la legalización de los recursos a partir de la aprobación de la décima segunda utilización en el comité Fiduciario.*
- 2. Dos meses y quince días calendario para la presentación del informe financiero por parte de la UTFO, a partir de la aprobación de la décima segunda utilización en el comité Fiduciario, que incluya la relación de órdenes de pago y el inventario, al igual que la certificación expedida por la empresa de energía eléctrica ENERCA.*
- 3. El contratista cuenta con máximo cuatro meses para subsanar las observaciones realizadas por la interventoría y la supervisión y obtener la aprobación definitiva del aspecto financiero contados a partir de la aprobación de la décima segunda utilización en el comité Fiduciario.*

El contratista presentará un listado de actividades necesarias para la actualización del Informe de legalización del aspecto financiero. (…)”.

En el mismo espacio del comité extraordinario No. 115 de fecha 14 de diciembre de 2023, la Supervisión del Contrato 437 de 2011 emitió su postura frente a la propuesta presentada, en los siguientes términos:

“(…) La Supervisión del Contrato se permite manifestar que considera que el presente Comité operativo se encuentra facultado para definir una situación que no se encuentra prevista en el Contrato, como es el caso que nos ocupa.

La Supervisión del Contrato una vez escuchada la propuesta por parte del Contratista se permite manifestar que para lo que corresponde a los municipios de La Primavera y Santa Rosalía de los departamentos del Vichada deben regirse las reglas establecidas en el numeral 5.1.6 del Anexo Técnico del Contrato, por lo que con la información entregada por el Contratista en los comunicados (220238000870 - PNFO-UTFO-DIRCON-5543 del 19-Ago-2023 // 220238000993 - PNFO-UTFO-CFO-5634-23 del 29-Sep-2023 // 220238001073 - PNFO-UTFO-CFO-5679-23 del 27-Oct-2023 // 220238001153 - PNFO-UTFO-CFO-5725-23 del 23-Nov-2023 y 220238001174 - PNFO-UTFO-CFO-5746-23 del 30-Nov-2023) y conceptuada por la Interventoría Consorcio Fibra S2 en los comunicados (PNFO-INTCFS2-UTFO-02284-2023 del 19-Sep-2023 // PNFO-INTCFS2-UTFO-02325-2023 del 12-Oct-2023 // PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-02372-2023 del 10-Nov-2023 y PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-02424-2023 del 11-Dic-2023) consideramos

Código TRD: 2120

PNFO-DIRINFRA-UTFOC- 200-2023

que se debe emitir concepto de aprobación del Informe de Final Implementación.

En lo que respecta a la propuesta de la presentación financiera concerniente a la décima segunda utilización presupuestal la Entidad, aprueba en este Comité Operativo los tiempos acordados en el presente comité, el cual debe ser vinculante para todas las partes y que permita a la Interventoría del proyecto poder realizar la vigilancia, control y cumplimiento de las tareas por parte del contratista.

Por tal razón, la entidad mediante el presente Comité Operativo considera que el contratista ha dado cumplimiento a los requisitos para la aprobación del Informe Final de Implementación. (...)

Como parte final del comité extraordinario, se dejaron conclusiones y decisiones que son importante mencionar en el desarrollo de este escrito:

(...) Conclusiones

A. Que con la presentación de la información a la fecha respecto al IFI de los 788 municipios por parte de la UTFO y de acuerdo con lo establecido en el presente comité, la Supervisión solicita que de acuerdo con su competencia la interventoría emita su concepto.

B. La Supervisión da por aclarado las dudas generadas por la interventoría frente a lo que corresponde al aspecto financiero.

C. Que las partes acordaron que para la aprobación del IFI se debe aplicar única y exclusivamente lo establecido en el numeral 5.1.6 del anexo técnico del Contrato de Aporte para lo que corresponde a los dos municipios de Vichada (La Primavera y Santa Rosalía)

Y decisiones

I. Que la UTFO ha acreditado el cumplimiento del IFI con respecto a los 788 municipios conforme con los requisitos establecidos en el numeral 5.1.6 del anexo técnico del Contrato de Aporte

II. Que la UTFO entregará los informes financieros correspondientes a los municipios de Santa Rosalía y La Primavera una vez se realice la aprobación de la décima segunda utilización. Estos informes por entregar, debe contener la información consolidada respecto a todos los recursos ejecutados del proyecto, la valoración final de la red de fibra óptica, así como la contabilización, en los tiempos indicados en el presente documento.

III. La UTFO aprueba lo establecido en el presente comité operativo extraordinario (...)

Como consecuencia de lo anterior, la interventoría Consorcio Fibra S2 emitió concepto consolidado Informe Final de Implementación mediante el consecutivo, No. PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-02436-2023, con radicado Mintic No. 231096021 de fecha 19 de diciembre de 2023, en el cual concluye:

(...) Bajo este entendido, el Consorcio Fibra S2 emite concepto favorable frente a los documentos financieros de actualización del IFI en lo que respecta a los municipios de Santa Rosalía y La Primavera referidos en los literales a), b) y c) del presente acápite, debiendo en todo caso la UTFO presentar la información consolidada respecto a todos los recursos ejecutados del proyecto, la valoración final de la red de fibra óptica y la contabilización dentro de los 2 meses y 15 días calendario siguientes a la aprobación de la décima segunda utilización en el Comité Fiduciario conforme fue decidido por el Comité Operativo No. 115, decisión está a la que realizará el seguimiento correspondiente esta Interventoría.

Código TRD: **2120**

PNFO-DIRINFRA-UTFOC- 200-2023

Finalmente, respecto a la valoración de los elementos del proyecto, mencionados en el párrafo anterior, la Interventoría precisa que se deberá realizar conforme lo establecido en la Metodología de Valoración de Inventarios del PNFO, que señala:

“(…) El soporte del valor de cada uno de los elementos arriba relacionados se realiza con base con la factura de compra del bien o servicio haciendo previa validación de que la orden de pago (O.P) haya sido aprobada por la Interventoría o dado el concepto de pertinencia, razonabilidad y proporcionalidad y haya sido pagada por la Fiduciaria y/o causada o pagada con recursos del operador (…),”.

En todo caso, y atendiendo el acuerdo de las partes, indicado en el acta del Comité Operativo No 115, se entiende que una vez autorizado y ejecutados los recursos por Utilizaciones, la UTFO, se compromete, a entregar toda la Información Financiera actualizada, para lo cual procederá con los trámites, para el pago y gestión de los recursos autorizados, su contabilización, los ajustes correspondientes respecto a las Cuentas por Pagar, la liberación de las quinceavas partes a nombre del Operador, la depreciación, e igualmente a solicitar a la Fiduciaria los registros contables que se deriven de dicha ejecución, establecer las labores y gestiones, que deben cumplir con los plazos y demás compromisos fijados con la entidad Contratante a este respecto(…)

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, esta Supervisión realizó la revisión al concepto favorable emitido por la Interventoría Consorcio Fibra S2 frente al Informe Final de Implementación en lo que respecta a los municipios de Santa Rosalía y La Primavera, y acoge los conceptos expuestos tanto por el Consorcio Fibra 2012, radicados mediante oficios CO437-CON-FON-4910-2020 con Radicado MINTIC No.201034416 y PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-00232-2020 con radicado MINTIC No. 201061956 del 16 de octubre de 2020 y el consolidado Informe Final de Implementación (realizado por el Consorcio Fibra S2) radicado mediante el consecutivo, No. PNFO-INTCFS2-DIRINFRA-02436-2023, con radicado Mintic No. 231096021 de fecha 19 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA

Supervisor Contrato de Interventoría No. 794 de 2020

Elaboró: Ivy Sofía Mulett Doria

Revisó: Fabián Rolando Mulford Barreto, Felipe Andres Vargas Poveda, Jeisson Roberto Ulloa Guerrero, Nancy Carolina Vera Ulloa, Margarita Hernandez Cortes, Carolina Andrea Calle Castillo.

COPIA: Interventoría Consorcio Fibra S2 interfibras2@scain.co

Anexo: Radicado MinTIC 231096021.
Acta Comité extraordinario 115

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

PNFO-Aval a los conceptos remitidos por la interventoria FM IV
19 12 2023 vf

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20231220-150718-1e30e4-47523290

Creación:2023-12-20 15:07:18

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-20 15:44:12

Escanee el código
para verificación

Revisión: revisión

Nancy Carolina Vera Ulloa
52617434
nvera@mintic.gov.co
Contratista
Dirección de Infraestructura

Revisión: revisión

Felipe Andres Vargas Poveda
1052378963
favargas@mintic.gov.co
Contratista
MINTIC

Revisión: revisión

Jeisson Ulloa
74244999
jrulloa@mintic.gov.co
Contratista

Elaboración: ELABORACIÓN

Ivy Sofia Mulett Doria
1140832491
imulett@mintic.gov.co
Contratista
MINTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

PNFO-Aval a los conceptos remitidos por la interventoria FM IV
19 12 2023 vf

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20231220-150718-1e30e4-47523290

Creación:2023-12-20 15:07:18

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-20 15:44:12

Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA
79531517
wluzardo@mintic.gov.co
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
MINTIC

Revisión: revisión

Carolina Calle Castillo
53083449
ccalle@mintic.gov.co
Subdirectora de Operaciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC

Revisión: revisión

Margarita Hernández Cortés
51.581.437
mhernandezc@mintic.gov.co
Asesora 1020 - 13
Dirección de Infraestructura

Revisión: revisión

fabian mulford
79613597
fmulford@mintic.gov.co
contratista

REPORTE DE TRAZABILIDAD

PNFO-Aval a los conceptos remitidos por la interventoria FM IV
19 12 2023 vf

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20231220-150718-1e30e4-47523290

Creación:2023-12-20 15:07:18

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-20 15:44:12

Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ivy Sofia Mulett Doria imulett@mintic.gov.co Contratista MINTIC	Aprobado	Env.: 2023-12-20 15:07:19 Lec.: 2023-12-20 15:11:01 Res.: 2023-12-20 15:11:14 IP Res.: 191.156.144.7
Revisión	Jeisson Ulloa jrulloa@mintic.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-12-20 15:11:14 Lec.: 2023-12-20 15:11:42 Res.: 2023-12-20 15:11:49 IP Res.: 186.86.32.184
Revisión	Felipe Andres Vargas Poveda favargas@mintic.gov.co Contratista MINTIC	Aprobado	Env.: 2023-12-20 15:11:49 Lec.: 2023-12-20 15:17:27 Res.: 2023-12-20 15:17:32 IP Res.: 181.49.95.120
Revisión	Nancy Carolina Vera Ulloa nvera@mintic.gov.co Contratista Dirección de Infraestructura	Aprobado	Env.: 2023-12-20 15:17:32 Lec.: 2023-12-20 15:18:15 Res.: 2023-12-20 15:18:22 IP Res.: 186.86.32.111
Revisión	fabian mulford fmulford@mintic.gov.co contratista	Aprobado	Env.: 2023-12-20 15:18:22 Lec.: 2023-12-20 15:18:37 Res.: 2023-12-20 15:22:52 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	Margarita Hernández Cortés mhernandezc@mintic.gov.co Asesora 1020 - 13 Dirección de Infraestructura	Aprobado	Env.: 2023-12-20 15:22:52 Lec.: 2023-12-20 15:27:09 Res.: 2023-12-20 15:27:50 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	Carolina Calle Castillo ccalle@mintic.gov.co Subdirectora de Operaciones Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2023-12-20 15:27:50 Lec.: 2023-12-20 15:37:45 Res.: 2023-12-20 15:38:46 IP Res.: 186.102.74.176
Firma	WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA wluzardo@mintic.gov.co DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MINTIC	Aprobado	Env.: 2023-12-20 15:38:46 Lec.: 2023-12-20 15:42:37 Res.: 2023-12-20 15:44:12 IP Res.: 190.71.137.3

Registro de Solicitud

Su solicitud con número de radicado **231096661** se ha registrado correctamente en la Fecha y Hora: **2023-12-21 11:02:21**.

Puede consultar el estado de la solicitud haciendo clic en el siguiente enlace:

[🔍 Estado de la solicitud](#)

Recuerde que esta información será enviada al correo suministrado en el formulario.

Gracias por registrar su PQRSD

Bogotá D.C., diciembre 21 de 2023

Señores:

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Atn. Dr. Helman Suarez Villalba

Supervisor Contrato de Interventoría No. 794 de 2020

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Ciudad

REFERENCIA:	<i>“Contrato 00794-2020. Ejercer la Interventoría Integral al Proyecto Nacional de Fibra Óptica, incluyendo sus aspectos técnicos, jurídicos, normativos, financieros, contables, administrativos, ambientales y sociales.”</i>
ASUNTO:	<i>Autorización Décimo Segunda Utilización, Comunicación UTFO 220238001252 [PNFO-UTFO-DIRCON-5820-23 del 20 de diciembre de 2023.</i>
ÁREA:	<i>Dirección Administrativa y Financiera, Dirección Técnica, Dirección Jurídica, Dirección General.</i>

Cordial saludo,

La Interventoría ha recibido la comunicación 220238001252 [PNFO-UTFODIRCON-5820-23 del 20 de diciembre de 2023 Rad. MinTIC 231095641, mediante la cual el Contratista UTFO señala, en la parte concluyente, lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que la Supervisión mediante los comunicados PNFO-DIRINFRA-UTFOC-201-2023 con radicado 232132863 del 20 de diciembre del 2023 emitió concepto de aprobación de la estabilización de la red del Grupo 4 de municipios y con comunicado PNFO-DIRINFRA-UTFOC- 200-2023 con radicado 232132974 de 20 de diciembre del 2023 emitió concepto de aprobación del Informe Final de Implementación del Proyecto, con lo cual se da cumplimiento por parte de la UTFO a las condiciones para la utilización de los recursos de aporte pendientes de liberación (décima segunda utilización).

Por los argumentos antes expuestos se solicita a la Supervisión que se otorgue la autorización respectiva, con la que se libera la Décima segunda utilización por la suma de COP 9,347,413,559,00.”.

Al respecto, esta Interventoría se permite precisar que el Anexo Financiero del Contrato de Aporte 437 de 2011 en su numeral 2.1.2 (Tabla 2 – Ítem 34), fijó el cronograma de utilidades de los recursos de fomento y las condiciones para cada uno de las misma. En lo atinente a la Décima Segunda Utilización referida por el Contratista en su solicitud, las Partes dispusieron como condiciones, la aprobación de la estabilización de la red del Grupo 4 y la Aprobación del Informe Final de Implementación del Proyecto así:

Imagen 1. Cronograma de utilizaciones de los recursos de fomento y las condiciones

Décima segunda Utilización	34	Aprobación de la estabilización de la red del Grupo 4 de municipios.	-	9.347.413.559	2,25%	9.347.413.559
		Aprobación del Informe Final de Implementación del Proyecto				

Fuente: Contrato de Aporte 437 de 2011

En relación a las condiciones antes referidas, el Contratista UTFO mediante comunicado UTFO 220238001252 PNFO-UTFO-DIRCON-5820-23 Rad. MinTIC 231095641 del 20 de diciembre de 2023, remitió los siguientes documentos:

1. Comunicación PNFO-DIRINFRA-UTFOC-201-2023 del 20 de diciembre de 2023 Rad. MinTIC 232132863, mediante el cual la Entidad a través de la Dirección de Infraestructura, aprobó la estabilización de la red del Grupo 4.
2. Comunicación PNFO-DIRINFRA-UTFOC- 200-2023 del 20 de diciembre de 2023 Rad. MinTIC 232132974, en el cual la Entidad a través de la Dirección de Infraestructura aprobó el Informe Final de Implementación del Proyecto¹.

Así las cosas, y con base en las comunicaciones antes referidas y las decisiones adoptadas en el marco del Comité Operativo Extraordinario No. 115 en relación al Informe Final de Implementación del Proyecto, esta Interventoría encuentra razonable lo indicado y solicitado por la UTFO en el comunicado del asunto en relación a la Décima Segunda Utilización emitiendo concepto favorable al respecto, quedando en todo caso atenta a las decisiones que adopte la Entidad en relación a la autorización de la misma.

Finalmente, esta Interventoría pone de presente que en el evento en que la Entidad apruebe la Décima Segunda Utilización, la utilización de los recursos, y su ejecución mediante Ordenes de Pago, deberá sujetarse a lo establecido en el **“REGLAMENTO OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE PAGOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE APOORTE CON RECURSOS DE FOMENTO NÚMERO 437 DE 2011 Y CONTRATO DE FIDUCIA**

¹ Al respecto, esta Interventoría pone de presente las decisiones adoptadas por el Comité Operativo Extraordinario No. 115, a saber:

<p>6. DECISIONES</p> <p>El presente comité operativo adopta las siguientes decisiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que la UTFO ha acreditado el cumplimiento del IFI con respecto a los 788 municipios conforme con los requisitos establecidos en el numeral 5.1.6 del anexo técnico del Contrato de Aporte Que la UTFO entregará los informes financieros correspondientes a los municipios de Santa Rosalía y La Primavera una vez se realice la aprobación de la utilización número doce y la correspondiente legalización en los tiempos indicados en el presente documento. La UTFO aprueba lo establecido en el presente comité operativo extraordinario.



MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3773", aprobado el día 29 de agosto de 2022, en el Comité Fiduciario No 29 del contrato de aporte No. 437 de 2011.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MORALES BUSTOS
Representante Legal Consorcio
CONSORCIO FIBRA S2

Elaboró: Lilibiana María Lindarte Rodríguez
Revisó: Gustavo Sánchez Rodríguez /Diana Marcela Ardila R /Jorge Luis Ortiz Higgins
Aprobó: Jorge Luis Monterroza Sierra

C.C. Consecutivo
William Vargas / Gerencia Administrativa de Negocios Fiduciarios Bogotá, Fiduciaria Bancolombia
Contratista UTFO

Anexo: Comunicado 220238001252
Comunicado PNFO-DIRINFRA-UTFOC-201-2023
Comunicado PNFO-DIRINFRA-UTFOC- 200-2023
Acta Comité Extraordinario No. 115

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

PNFO-DIRINFRA-UTFO-202-2023 _ Oficio aprobación
utilización 12 vf

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20231226-101800-2f8387-44571381

Creación:2023-12-26 10:18:00

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-26 14:06:31

Escanee el código
para verificación

Revisión: REVISIÓN

Felipe Andres Vargas Poveda
1052378963
favargas@mintic.gov.co
Contratista
MINTIC

Revisión: REVISIÓN

Jeisson Ulloa
74244999
jrulloa@mintic.gov.co
Contratista

Revisión: REVISIÓN

Ivy Sofia Mulett Doria
1140832491
imulett@mintic.gov.co
Contratista
MINTIC

Elaboración: ELABORACIÓN

Nancy Carolina Vera Ulloa
52617434
nvera@mintic.gov.co
Contratista
Dirección de Infraestructura

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

PNFO-DIRINFRA-UTFO-202-2023 _ Oficio aprobación
utilización 12 vf

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20231226-101800-2f8387-44571381

Creación:2023-12-26 10:18:00

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-26 14:06:31

Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMANTE

WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA
79531517
wluzardo@mintic.gov.co
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
MINTIC

Firma: FIRMANTE

Helman Suárez Villalba
HELMAN SUAREZ VILLALBA
hsuarezv@mintic.gov.co
Asesor Dirección Infraestructura
Ministerio TIC

Revisión: REVISIÓN

fabian mulford
79613597
fmulford@mintic.gov.co
contratista

REPORTE DE TRAZABILIDAD

PNFO-DIRINFRA-UTFO-202-2023 _ Oficio aprobación
utilización 12 vf

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20231226-101800-2f8387-44571381

Creación:2023-12-26 10:18:00

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-26 14:06:31

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Nancy Carolina Vera Ulloa nvera@mintic.gov.co Contratista Dirección de Infraestructura	Aprobado	Env.: 2023-12-26 10:18:01 Lec.: 2023-12-26 10:19:44 Res.: 2023-12-26 10:20:33 IP Res.: 186.86.32.111
Revisión	Ivy Sofia Mulett Doria imulett@mintic.gov.co Contratista MINTIC	Aprobado	Env.: 2023-12-26 10:20:33 Lec.: 2023-12-26 10:21:05 Res.: 2023-12-26 10:21:16 IP Res.: 186.81.53.116
Revisión	Jeisson Ulloa jrulloa@mintic.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-12-26 10:21:16 Lec.: 2023-12-26 10:21:52 Res.: 2023-12-26 10:21:58 IP Res.: 181.49.95.120
Revisión	Felipe Andres Vargas Poveda favargas@mintic.gov.co Contratista MINTIC	Aprobado	Env.: 2023-12-26 10:21:58 Lec.: 2023-12-26 10:24:14 Res.: 2023-12-26 10:24:18 IP Res.: 181.49.95.120
Revisión	fabian mulford fmulford@mintic.gov.co contratista	Aprobado	Env.: 2023-12-26 10:24:18 Lec.: 2023-12-26 10:34:44 Res.: 2023-12-26 10:35:19 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Helman Suárez Villalba hsuarezv@mintic.gov.co Asesor Dirección Infraestructura Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2023-12-26 10:35:19 Lec.: 2023-12-26 13:57:29 Res.: 2023-12-26 14:01:11 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA wluzardo@mintic.gov.co DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MINTIC	Aprobado	Env.: 2023-12-26 14:01:11 Lec.: 2023-12-26 14:06:06 Res.: 2023-12-26 14:06:31 IP Res.: 190.71.137.3